

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 344

8 de febrero de 2021

XI Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Clara Ramas San Miguel

Sesión celebrada el lunes 8 de febrero de 2021

ORDEN DEL DÍA

1.- C-2142/2020 RGEP.25134. Comparecencia de la Sra. Representante de la Asociación Abuelos Separados de sus Nietos, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar frente a los representantes de los partidos políticos respecto a todo lo que afecta a las mujeres sobre la situación de las mujeres en edad avanzada y de los menores ante la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género y las consecuencias que se generan. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-969/2020 RGEP.13083. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas adoptadas contra el aumento de la brecha laboral y carga de cuidados asumida por las mujeres, así como la feminización de la pobreza, debido a la

situación generada por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

() No se admite delegación para la sustanciación de esta comparecencia (art. 209.4 R.A.M).*

3.- PCOC-72/2021 RGE.977. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre iniciativas que están poniendo en marcha contra la violencia machista en mujeres mayores.

4.- PCOC-184/2021 RGE.1635. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación presupuestaria de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestra región.

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.....	21701
— Modificación del Orden del Día: tramitación en primer lugar del punto segundo del orden del día, C-969/2020 RGE.13083.	21701
— C-969/2020 RGE.13083. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas adoptadas contra el aumento de la brecha laboral y carga de cuidados asumida por las mujeres, así como la feminización de la pobreza, debido a la situación generada por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)	
<i>(*) No se admite delegación para la sustanciación de esta comparecencia (art. 209.4 R.A.M).</i>	21701
- Interviene la Sra. García García por una cuestión de orden.....	21701
- Se suspende la sesión a las 10 horas y 42 minutos.	21701

- Se reanuda la sesión a las 10 horas y 47 minutos.....	21701
- Interviene la Sra. Morales Porro, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	21702-21703
- Exposición del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. ...	21703-21705
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, la Sra. Rubio Calle, la Sra. Arenillas Gómez, la Sra. García García, el Sr. De los Santos González y la Sra. Morales Porro.	21706-21719
- Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los señores portavoces.	21719-21721
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. García Villa, la Sra. Rubio Calle, la Sra. Arenillas Gómez, la Sra. García García, el Sr. De los Santos González y la Sra. Morales Porro.	21721-21728
- Interviene el Sr. Consejero en turno de dúplica.....	21728-21730
- Se suspende la sesión a las 12 horas y 20 minutos.	21730
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 29 minutos.....	21730
— C-2142/2020 RGEP.25134. Comparecencia de la Sra. Representante de la Asociación Abuelos Separados de sus Nietos, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar frente a los representantes de los partidos políticos respecto a todo lo que afecta a las mujeres sobre la situación de las mujeres en edad avanzada y de los menores ante la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género y las consecuencias que se generan. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	21730
- Exposición de la Sra. Presidenta de la Asociación de Abuelos Separados de sus Nietos.	21730-21734
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, la Sra. Rubio Calle, la Sra. Arenillas Gómez, la Sra. García García, el Sr. De los Santos González y la Sra. Conejero Palero.	21734-21750
- Interviene la Sra. Presidenta, dando respuesta a los señores portavoces.....	21750-21753
— PCOC-72/2021 RGEP.977. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre iniciativas que están poniendo	

en marcha contra la violencia machista en mujeres mayores.	21753
- Interviene la Sra. Mercado Merino, formulando la pregunta.	21753-21754
- Interviene la Sra. Directora General de Igualdad, respondiendo la pregunta.	21754-21756
— PCOC-184/2021 RGE.1635. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación presupuestaria de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestra región.	21756
- Interviene la Sra. Elvira Rubio, formulando la pregunta.	21756
- Interviene la Sra. Directora General de Igualdad, respondiendo la pregunta.	21757
- Intervienen la Sra. Elvira Rubio y la Sra. Directora General, ampliando información. .	21757-21760
— Ruegos y preguntas.	21760
- Interviene la Sra. Rubio Calle.	21760-21761
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 20 minutos.	21761

(Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Disculpad, que me he retrasado un poco. Se abre la sesión de la Comisión de Mujer del día 8 febrero de 2021. Con carácter preliminar, se propone una alteración del orden del día para tramitar como primer punto la comparecencia 969/20, que estaba prevista como segundo punto. ¿Acepta la comisión el cambio propuesto? *(Pausa.)* Bien, pues se acepta por asentimiento. En consecuencia, procedemos a sustanciar el orden del día con esta modificación aprobada.

C-969/2020 RGE.13083. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas adoptadas contra el aumento de la brecha laboral y carga de cuidados asumida por las mujeres, así como la feminización de la pobreza, debido a la situación generada por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) No se admite delegación para la sustanciación de esta comparecencia (art. 209.4 R.A.M).

Ruego al compareciente que ocupe su sitio. *(Pausa)*.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Disculpe, señora presidenta. Es que me ha escrito la portavoz de Podemos para decirme que viene hacia aquí y que si podemos esperar un poquito porque no puede ir más rápido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno. Como tiene diez minutos el compareciente, yo creo que quizás le da tiempo, ¿no? *(Rumores.)* Bueno, esperamos cinco minutos.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Es que viene en el coche; no sé si le va a dar tiempo de...

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, si quiere, el compareciente puede ocupar su sitio y esperamos. Vamos a esperar cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 42 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 47 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, casi que vamos a ir empezando porque si no se va a retrasar demasiado. Lo que haremos es que comience primero la exposición de la autora de la iniciativa y, luego, la exposición del compareciente. Si no ha llegado entonces la portavoz, empezará el siguiente grupo, porque si no se va a hacer demasiado tarde. Entonces, en primer lugar, tiene la palabra la señora Morales, autora de la iniciativa, por tiempo de tres minutos.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, presidenta. Gracias, consejero. Sé que hoy no le venía muy bien, así que le agradezco que esté aquí con nosotras. La situación de empleo de las mujeres se caracteriza por ser más precaria; afrontamos más dificultad en el acceso, la permanencia y la promoción en el mercado de trabajo y todo esto incide en una inferior protección social en general y, en particular, en pensiones más bajas. Al final, para las mujeres se convierte en un círculo perverso que nos mantiene en la pobreza durante toda nuestra vida.

Antes de la pandemia, la realidad que reflejaban las cifras en toda España, pero también en Madrid, era alarmante; aquí, en nuestra región, las mujeres cobrábamos 7.600 euros anuales menos que los hombres, las jubiladas percibían de media una pensión un 32 por ciento menor a la de los hombres y 7 de cada 10 empleos a contrato parcial correspondían a mujeres. Pero es que la dimensión social y económica de la pandemia que estamos sufriendo agrava esta desigualdad laboral. Las medidas adoptadas para intentar controlar los contagios han impactado de una manera muy dura en las mujeres, que son empleadas mayoritarias de sectores muy afectados de alto contacto -lo que aumenta el riesgo de contagio- y que ya arrastraban bajos salarios.

Además, antes de la pandemia las mujeres ya asumíamos casi en exclusiva los cuidados –el doble de horas a la semana- y eso también se ha agravado en el actual contexto, muy especialmente para aquellas mujeres que tienen personas mayores dependientes a su cargo y las familias monomarentales, para las que es prácticamente imposible compatibilizar ese cuidado con el mantenimiento o el acceso a un puesto de trabajo. Y algo muy parecido pasa con la pobreza, que ya antes del COVID tenía rostro de mujer. La reducción en la tasa Arope que se produjo en el periodo de crecimiento económico anterior a esta crisis no supuso, sin embargo, la reducción de la brecha de género; muy al contrario, se produjo un aumento y esta desigualdad se ha profundizado ahora.

Por tanto, en los planes de reconstrucción del Gobierno regional hay que tener en cuenta esto, cómo nos está impactando la crisis de diferente manera a hombres y a mujeres y, en consecuencia, abordar la mejora de las condiciones de las mujeres en el ámbito de la seguridad y de su independencia económica, garantizándoles una vida digna; y eso solo se puede hacer, señor consejero, impulsando políticas públicas de amplio calado dotadas de los suficientes recursos. Aquí hay varias claves, consejero: políticas públicas ambiciosas, no parches, que es a lo que estamos acostumbrados, acompañadas de recursos suficientes que además se ejecuten, y esto último es importante para que no se repita lo que ocurre ya habitualmente en esta comunidad, y es que se dotan de presupuestos muy buenos, pero luego realmente no se ejecutan, como ha pasado con la estrategia de igualdad de oportunidades.

Por último, aprovecho –ya acabo- para trasladarle mi preocupación por el recorte que me temo que sufran en los próximos presupuestos pactados con Vox las políticas de igualdad, como ya ha ocurrido en el Ayuntamiento de Madrid. Me gustaría que nos dijera algo, aunque luego abundará en ello mi compañera Macarena. La brecha laboral, la feminización de la pobreza y la corresponsabilidad son áreas transversales, pero usted es el consejero de Igualdad y quien entendemos que las coordina

e impulsa. Así que nos gustaría conocer qué medidas se están poniendo en marcha desde el Gobierno regional, pero con datos; si las puede acompañar con datos, se lo agradecemos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación es el turno del compareciente; bienvenido, señor Luengo; gracias por asistir a la comisión, y tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Luengo Vicente): Muchas gracias, presidenta, y gracias también por la intervención de la diputada del Grupo Socialista.

En primer lugar, antes de iniciar mi intervención y mi comparecencia, quisiera condenar los dos asesinatos por violencia machista confirmados en este 2021 por Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el último día del año 2020, Ionela y, el primero confirmado de 2021, de Laura, así como expresar mi rechazo rotundo hacia cualquiera de las formas en las que se manifiesta la violencia machista.

Entrando ya en el tema por el que comparezco hoy, quiero recordar que la enfermedad del COVID-19 fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020; además de provocar una crisis sanitaria a escala mundial, que todavía hoy sigue extendiéndose, también está causando efectos sociales y económicos sin precedentes en la historia reciente. En el mes de marzo, la llegada de la pandemia marca una clara diferencia en la evolución del empleo en la región, con una pérdida generalizada de puestos de trabajo que viene originada por las restricciones a la movilidad que se establecen a nivel nacional y suponen la paralización de gran parte de la actividad económica, salvo la considerada esencial.

Según el estudio sobre impactos de género de la crisis COVID-19 en la Comunidad de Madrid, coordinado por la Subdirección General de Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, publicado en enero de 2021, las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en actividades económicas con elevado riesgo de pérdida de empleo por la crisis generada por la pandemia; es decir, una gran parte de las actividades más afectadas por la crisis y de mayor riesgo de pérdida de empleo se encuentra predominantemente ocupadas por mujeres. Hablamos de sectores como el de la hostelería, el comercio al por menor, actividades administrativas y servicios auxiliares o las actividades de los hogares, que suponen un 43,1 por ciento del empleo femenino en la Comunidad de Madrid frente al 37 por ciento del empleo masculino. En contraste, como dato relevante, las trabajadoras madrileñas están infrarrepresentadas en sectores en auge durante estos meses de pandemia, como son el de la información y las comunicaciones, que supone un 33 por ciento de mujeres.

Es importante tener presente que los sectores altamente feminizados, cuya actividad se ha mantenido e incluso intensificado durante el confinamiento, son algunos de los más expuestos al contagio; como ejemplo, hemos observado que este es el caso de las actividades sanitarias, siendo el 72 por ciento mujeres, de las que el 84 por ciento trabaja en el sector de la enfermería y el 56,4 por

ciento en el de medicina; sucede lo mismo tanto en el sector de servicios sociales como en el sector de la enseñanza. La pérdida de empleo que se ha producido durante el confinamiento ha golpeado fuertemente a mujeres y hombres, pero hay que señalar que se ha concentrado en actividades con alta representación de mujeres. A su vez, la reactivación del empleo femenino está siendo mucho más lenta con el posconfinamiento. En definitiva, la pandemia ha supuesto un aumento sin precedentes en la historia económica reciente de desempleo. .

Por otro lado, uno de los aspectos de la vida cotidiana más afectados desde que se declaró la pandemia ha sido el ámbito de los cuidados no remunerados, que ya antes de producirse la crisis sanitaria recaían de forma mayoritaria en las mujeres. Particularmente, durante el confinamiento, las familias han tenido que afrontar el reto de conjugar en sus hogares actividades laborales, educativas, sociales y familiares, como el teletrabajo, la educación de los y las menores de las familias, los cuidados y trabajos del hogar y el ocio, cuestión que en algunos aspectos se ha prolongado hasta la reapertura de los colegios y los centros educativos.

Actualmente, los datos y los testimonios demuestran que debemos consolidar urgentemente en nuestro día a día una estructura basada en dos principios prioritarios, como son la conciliación y la corresponsabilidad. Tenemos una serie de prioridades impuestas que no siempre cumplen con nuestras expectativas en cuanto a nuestro proyecto de vida se refiere, sobre todo porque muchas familias tienen responsabilidades que no pueden aparcarse ni dejar para otro momento; hablo de nuestros hijos e hijas, nuestros mayores o de nuestra vida personal.

Es conocido ya por todos que tenemos una tasa de natalidad muy baja, entre otros motivos, por todos los obstáculos e incertidumbres que hoy en día encuentra una mujer que quiere ser madre y no perder oportunidades laborales o profesionales. Una sociedad justa y equitativa debe dar espacio a mujeres y hombres para desarrollar su proyecto de vida que, lógicamente, integra varias esferas, como pueden ser la profesional o la familiar. La conciliación entre la vida familiar y la profesional sin corresponsabilidad solo perjudica a las mujeres, ya que son ellas las que en la mayor parte de los casos solicitan reducciones de jornadas, excedencias o permisos por maternidad para atender a las personas dependientes o a sus hijos e hijas. Urge una racionalización de horarios que permita la conciliación personal y laboral, la igualdad y la corresponsabilidad, y que todo ello vaya dirigido a generalizar una jornada laboral más compacta y flexible que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a usos familiares o personales y que impulse la igualdad y la corresponsabilidad.

Con la crisis del coronavirus la situación se ha agravado, y lejos de lo que parecía un avance, realmente se ha retrocedido. La conciliación no es solo estar en casa; la conciliación efectiva exige medidas de corresponsabilidad. Durante el confinamiento hemos vivido el cierre de los colegios, hemos echado en falta también el apoyo de nuestros mayores, que antes se encargaban en muchas ocasiones del cuidado de los menores, o una gestión del tiempo más eficiente para combinar las tareas del hogar, el cuidado de nuestros hijos e hijas y la vida profesional; todo ello durante las 24 horas del día sin parar. .

Con el panorama expuesto, desde la Consejería de Políticas Sociales somos conscientes de que nuestro trabajo se va a intensificar a corto plazo. Las mujeres sufren de manera más notoria las crisis porque parten de una posición de mayor desventaja. Es fundamental que haya un apoyo contundente en el ámbito laboral, en el ámbito de la formación y que haya un reciclaje efectivo. Quiero añadir que, además, cuando las mujeres son víctimas de violencia machista, su vulnerabilidad aumenta considerablemente y, si añadimos una crisis como la que estamos sufriendo y viviendo, tanto la reinserción laboral como el mantenimiento en el mercado laboral es altamente complejo.

No cabe duda de que la manifestación más cruel de la desigualdad entre mujeres y hombres es la violencia machista en cualquiera de sus formas. Durante el primer estado de alarma hemos visto cómo los datos sobre atención a las mujeres que sufrían esta lacra aumentaron considerablemente; aumentaron tanto los datos correspondientes a la atención telemática como los correspondientes a la necesidad de un centro residencial.

Recientemente, hemos aprobado una batería de veinte medidas, fruto del consenso entre entidades sociales y portavoces de esta misma comisión, a los y las que quiero agradecer en primera persona el trabajo y el esfuerzo por generar ese consenso en esta comisión. En estas medidas es fundamental que prestemos una especial atención a colectivos como las mujeres que viven en el ámbito rural, las mujeres mayores de 65 años o las mujeres con discapacidad. Ellas sufren una doble estigmatización y su recuperación integral se complica mucho más; entre otros motivos, porque el acceso al mercado laboral y a puestos de trabajo que no sean precarios es más lento y complicado; en el caso de las mujeres mayores la situación se agrava aún más al no contar con esa reinserción laboral.

En estos momentos, para apoyar la participación de la mujer en el mercado laboral y en el acceso a oportunidades profesionales de calidad se encuentran en tramitación diferentes programas para cumplir este objetivo, en concreto, el denominado GEA Madrid, dirigido a promover la participación social y laboral de las mujeres en el ámbito rural; el Programa Generando Cambios, que conlleva un servicio de asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, y además se encuentra en tramitación un convenio que se va a firmar con la Cámara de Comercio antes de que finalice el primer semestre de 2021. A través de este convenio pretendemos potenciar la formación y la adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo para garantizar el avance hacia una igualdad de oportunidades real y efectiva entre hombres y mujeres. Con este convenio daremos una respuesta adecuada a la sociedad y a las circunstancias que se nos presentan en la actualidad, garantizando la calidad de vida y el desarrollo profesional de las personas. Los objetivos fundamentales que hay que cumplir son: trabajar en la empleabilidad hacia las mujeres, la concienciación y la prevención de la violencia machista y la puesta en marcha de acciones que contribuyan al impulso y fomento de la igualdad, de la conciliación y de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Si les parece, como he cumplido el tiempo, termino. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Estupendo. Muchas gracias, señor Luengo. A continuación es el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra la señora García por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, consejero; gracias por explicarnos un poco lo que sufrimos las mujeres. Creo que lo sabemos. Creo que el feminismo lleva trabajando durante toda su historia para que esto no ocurra, lo que se llama la división sexual del trabajo, que creo que es a lo que usted se ha referido, a que los hombres solamente tienen que hacer los trabajos productivos. Todavía tenemos esa reminiscencia de tiempos anteriores: que el salario del hombre es el salario del cabeza de familia y los salarios de las mujeres son salarios complementarios y que además recae sobre nosotras el trabajo de los cuidados, que son cuidados que sostienen la vida; lo que se decía en la huelga del 8 de marzo, Si nosotras paramos, se para el mundo, quiere decir eso, que si nosotras dejamos de trabajar en los cuidados y dejamos de cuidar a niños, a mayores y demás, no existirá la vida; somos las que sostenemos la vida de manera gratuita y también invisibilizada, sin que nadie ni siquiera dé las gracias ni esté pagado ni esté valorado socialmente. Creemos que esto tiene que cambiar, que tiene que cambiar la estructura de un sistema desde nuestro punto de vista y a todas luces patriarcal que nos deja como subalternas en todos los niveles de la vida, y cuando hablamos del trabajo, muchísimo más. Padecemos este tipo de trabajo de cuidados. Creo que hay que cambiar el paradigma, que hay que llegar a la corresponsabilidad entre hombres y mujeres a la hora de cuidar, pero también que se tienen que hacer cargo las Administraciones públicas.

Y cuando usted dice que a las mujeres nos afectan más las crisis, por supuesto que nos afectan más las crisis; pasó en la crisis de 2008 y pasará también en esta crisis, y es porque las mujeres necesitamos muchísimo más que los hombres los servicios públicos, porque, si nos cierran un colegio, finalmente y en el 90 por ciento de los casos, la que se va a quedar sin trabajar cuidando a su hijo o hija va a ser una mujer; si nos cierran la residencia de mayores o no podemos llevar a nuestra persona mayor o dependiente a una residencia, hay muchas posibilidades de que a esa persona mayor le acabe cuidando también una mujer. Por tanto, esto pone trabas para el trabajo productivo o el trabajo remunerado. Esto viene de siempre.

Incluso el lenguaje es importante. Cuando se habla de pensiones no contributivas, que son las pensiones que cobramos muchas mujeres, ya solamente la palabra lo dice: ponen no contributiva como si esa mujer no hubiera contribuido a la sociedad, cuando realmente ha contribuido mucho más que muchos trabajadores productivos, porque ha criado a sus hijos e hijas y ha necesitado que cada hombre trabajador haya estado cuidado, haya comido y tenido una vida para poder ir al trabajo.

Creo que hay que cambiar el paradigma y que para eso necesitamos feminismo. Las medidas de brocha gorda sin llegar a la estructura, como: simplemente hago un convenio con la Cámara de Comercio y demás, me parecen bien, pero creo que no van a ser la solución. La solución es aplicar medidas reales de igualdad entre hombres y mujeres y cambiar el paradigma; hacer ese cambio cultural para que la sociedad sea consciente de hasta qué punto las mujeres hemos sido

oprimidas y explotadas durante siglos por esta división sexual del trabajo, que es con la que, desde mi punto de vista y desde el del feminismo, tenemos que acabar para poder tener igualdad.

Y en lo de las crisis que le comentaba antes, pues claro que necesitamos más de los servicios públicos. Entonces, es incompatible intentar llegar a la igualdad entre hombres y mujeres con un Gobierno neoliberal que lo que hace es recortar los servicios públicos y que todo se lo quiere dar a la empresa privada. Es algo incompatible; no se puede ser feminista neoliberal. Si eres feminista, necesitas servicios públicos que te protejan, servicios públicos que ayuden a la corresponsabilidad no solamente entre hombres y mujeres sino también con el Estado, para que las mujeres tengamos esa conciliación con la vida profesional y la vida familiar, como usted dice, pero también con la propia vida, con la vida de ocio, para hacer cosas que queramos, que no solamente sea trabajar y cuidar, porque somos personas que también tenemos aficiones y otros intereses en la vida.

También le quiero comentar que la memoria sobre el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que acababa en 2020, pues ya estamos en febrero de 2021 y todavía no está. Yo voy a ser un poco comprensiva por la situación de COVID, pero me gustaría que en algún momento nos diera los resultados de esta estrategia y empezáramos a trabajar en la próxima, la de 2022 a 2025, porque creemos que es una buena oportunidad para desarrollar medidas acordes con las demandas de las mujeres en todos los ámbitos.

La COVID ha puesto de manifiesto lo que he estado explicando durante este tiempo. Las mujeres, sin duda, hemos estado en la primera línea de batalla: trabajadoras sanitarias, trabajadoras sociales, trabajadoras en residencias, cajeras de supermercado, cuidando a hijos e hijas y a mayores en casa mientras teletrabajamos. Ha sido fundamental el papel de las mujeres en esta pandemia y en esta situación de COVID. Si nosotras no hubiéramos querido cuidar, igual que normalmente los hombres no quieren cuidar, esto no se hubiera podido sostener, porque, como digo, somos las que sostenemos la vida. Creo que hay que ser más ambiciosos y ambiciosas si realmente queremos llegar a la igualdad entre mujeres y hombres para no hacer un pequeño barniz simplemente sino cambiar el sistema, ir a la raíz del sistema y a esa división sexual del trabajo, acabar con ella y llegar a esa igualdad que queremos. Para eso, las Administraciones tienen que poner de su parte en todo el sector de cuidados, en todo el sector social, para que las mujeres podamos tener vidas libres y felices; que no solamente se nos obligue a cuidar y a trabajar, para que la que quiera cuidar, lo pueda hacer, pero la que no quiera hacerlo, tenga el derecho a no hacerlo, como han tenido derecho los hombres a no hacerlo durante toda la historia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra la señora Rubio también por siete minutos.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Muchísimas gracias. Yo no sabía que la señora García Villa sufría tanto, ni lo que sufrimos las mujeres. Desde luego, cuente con Vox para ayudarla en su sufrimiento

extremo, porque las mujeres de Vox somos bastante felices, nos hemos ganado la vida sin ningún problema y no hemos tenido nunca todo ese tipo de cosas extrañas que usted ha contado. No dudo de que a lo mejor alguien está pasando por eso, pero suena a otra época, y suena más a justificar una serie de medidas que no tienen justificación en los tiempos actuales.

Brecha laboral. La brecha laboral proviene de una economista marxista, Heidi Hartmann, que dijo que el valor comparable del trabajo de las mujeres era inferior al de los hombres. Hablaba de valor comparable, y es cierto, las mujeres hacemos trabajos que a veces tienen menos sueldo, pero lo hacemos voluntariamente. ¡Lo hacemos voluntariamente! Yo no conozco ninguna enfermera a la que hayan obligado, por ejemplo, a estudiar Enfermería. Las cifras que se suelen dar sobre esa brecha laboral y esa brecha de sueldos no tienen ni fundamento ni pies ni cabeza y además varían en función de los intereses del que las manipula y las utiliza.

Da lo mismo que las mujeres ganemos más o menos, que dividamos o que sumemos, porque, al fin y al cabo, los sueldos dependen de cada persona y, además, solamente por el hecho de que las mujeres elegimos trabajos menos complicados, menos peligrosos, más seguros incluso a efectos de sueldo, efectivamente, puede que recibamos en ocasiones menos sueldo. Pero es que, por ejemplo, hablando de lo que está golpeando la crisis actualmente a las mujeres, el 75 por ciento del funcionariado en la Comunidad de Madrid son mujeres y al funcionariado no le ha afectado. Hay muy pocas mujeres autónomas, y el sector autónomo está sufriendo horrorosamente. A mí me espanta tener una comisión que mira a un trozo de la población y deja de lado al resto. Además, hay menos muertes de mujeres; por lo tanto, esa brecha la estamos ganando respecto a los hombres y nadie dice nada. Yo comprendo que esto es la Comisión de Mujer. Siempre diré que esta comisión sobra porque deja a la mitad de la población desasistida.

Me preocupa eso de Si nosotras paramos, se para el mundo. ¡Hombre!, y si los hombres se paran, se para el mundo. Lo que no entiendo es cómo ni hombres ni mujeres ni nadie puede plantearse querer parar el mundo, porque esto proviene del manifiesto SCUM, de una señora que se llamaba Valerie Solanas. SCUM significa sociedad para la reducción o la eliminación de los hombres; precisamente es la primera que propone este tipo de cosas, aparte de eliminar a los hombres a la mínima expresión y otras maravillas que han hecho que el feminismo se convierta, al final, en lo que se llama feminazismo o feminazis. Entonces, la verdad, esto me preocupa.

Feminización de la pobreza. Mire, este es un término que empezó a utilizar la ONU aplicado a países totalmente diferentes a lo que es Occidente. En Occidente, en los países occidentales, la pobreza extrema tiene nombre de varón. No hay más que mirar en nuestras propias memorias quiénes son los usuarios de los comedores benéficos que tiene la Comunidad de Madrid: mayoritariamente, 2 a 1 o más, casi el 70 por ciento, son hombres. ¡Por favor! Si van ustedes por la calle, verán hombres durmiendo en los bancos; no verán mujeres. Eso es pobreza. Y luego, en riesgo de pobreza hay hombres y hay mujeres. Entonces, esto de la feminización de la pobreza, que además se estudia como asignatura, es una especie de "afollonamiento" entre la situación de la mujer en muchos países, que efectivamente es posible, y la situación de España. Pero el problema es que las

medidas se aplican aquí en España. Esto es como si tienen hambre en Zambia y damos un bocadillo a todos los madrileños.

Luego, la carga de cuidados. A mí eso cada vez... Eso ya se veía venir; el feminismo ya estaba señalando ahí. Realmente, el feminismo busca mujeres que no aman, porque yo no sé por qué se han empeñado en dos cosas: primero, en que las mujeres no queremos cuidar... Claro que la mujer que no quiera cuidar puede no cuidar, y la mujer que quiera cuidar, ¡que cuide! ¡Por favor! Porque además hay otro problema enorme, y es que el feminismo y este tipo de discursos, entre otras cosas, han convertido a la mujer en un ser humano con una sola faceta: la laboral. Y es que las mujeres -y lo sabemos muy bien las de Vox- resulta que tenemos muchas más expectativas que la laboral. A lo mejor no nos interesa tanto solo la faceta laboral. Nuestro éxito muchas veces es un éxito en otros ámbitos, como el familiar. Entonces, convertirnos en unos sujetos con una única visión, la laboral, la producción, el trabajo, etcétera, es simplemente la visión marxista que tiene el feminismo. Efectivamente -estoy de acuerdo con la señora García Villa-, no existe el feminismo liberal, porque el feminismo es estatalista de principio a fin. El feminismo exige todo tipo de medidas sociales para las mujeres -a los demás, que los zurzan, naturalmente-, y además considera a las mujeres como unos seres bastante inferiores que necesitan continuamente del feminismo y de esas ayudas para salir adelante.

¿Qué es lo que creo? Creo que hay que ayudar a todas las familias; que hay que ayudar a las familias que tienen un solo miembro, las familias monoparentales, de parens, pariente. Me dan lo mismo las "monopaternal", monomarentales, "monotiales", "monoabuelales" o "monocañadales". Señores, hay que ayudar a la gente que tiene responsabilidades familiares, que no cargas -porque eso suena duro-, a todas esas personas. Y me da lo mismo si son hombres o si son mujeres y si esto es la Comisión de la Mujer o no. Vamos a empezar a hacer política para todos, política para el que lo necesite; porque no puede ser que lo que vale para los hombres que están en situación de desamparo, unas políticas sociales generales, no valga para la mujer que está en situación de desamparo. Es decir, si lo que vale para un ser humano, para un ciudadano, no vale para otro, aquí hay una serie de cosas un poco extrañas. Yo, desde luego, propongo que esta comisión -y lo vuelvo a decir una vez más- se elimine, o que se haga una del hombre, o que se haga algo que sea más igualitario, porque que esta comisión pretenda buscar la igualdad cuando solo habla de una mitad del mundo, esa mitad, ¿qué pretende?, ¿pararse, sin pensar que si la otra mitad se para lo vamos a pasar mal todos? ¡Pero esto qué es, señores, esta guerra tan extraña! ¡A ver! ¡Por favor! Vamos a ayudar a las personas, y en Vox estamos dispuestos a ayudar a las personas. ¿A las mujeres? ¡Hombre, desde luego! ¡Y a los hombres! Y sobre todo, sobre todo, a los menores, que es a los que hay que mirar de fondo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señora Rubio; aténgase al objeto de la...

La Sra. **RUBIO CALLE**: Vale. ¡Hombre, el objeto! Hemos dicho la brecha laboral, la carga de cuidados y la feminización de la pobreza. ¡No me he podido centrar más, estimada presidenta! Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Arenillas por siete minutos.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Luengo, por acompañarnos esta mañana en esta comisión. Yo creo que para hablar de feminización de la pobreza tenemos que hacer un pequeño repaso a cómo está la desigualdad de la renta en la Comunidad de Madrid. Como usted sabe, hay una desigualdad de renta entre los barrios que puede alcanzar hasta un 77,6 por ciento. Podemos tener hogares en el barrio de Salamanca con una diferencia muy grande frente a hogares en Puente de Vallecas. En el barrio de Salamanca, por ejemplo, tenemos familias que tienen unos ingresos anuales de unos 91.000 euros, frente a los 20.000 que tendría una familia en Puente de Vallecas.

Durante diez años hemos estado hablando de la fábula de la desigualdad y hemos estado desatendiendo a las personas más vulnerables, y yo creo que hay una cosa que tenemos que tener clara: que no se puede acabar con la desigualdad si no se acaba con la pobreza, y no se puede acabar con la pobreza si no acabamos con determinados privilegios. Estos datos probablemente en 2021 sean mucho más graves por la crisis.

Y, además, tenemos una renta mínima en la Comunidad de Madrid que no está muy bien diseñada, porque hace que 1 de cada 4 personas que solicita la renta mínima no la reciba. El número acumulado de familias en 2020 que no han recibido la renta mínima pero que sí la han solicitado es de 23.787.

Como decía antes la portavoz del Partido Socialista, la pobreza tiene rostro de mujer, y esto hace que el 65 por ciento de las personas que solicitan la renta mínima sean mujeres, frente a un 34 por ciento que son hombres. Por no hablar de la situación de las familias monoparentales, que, como usted sabe, viven una situación mucho más límite que el resto de las familias y, además, en un porcentaje mucho mayor, son madres solas con hijos e hijas.

De los factores que más pueden influir en la pobreza o en una persona que está en riesgo de pobreza, el más determinante es el género, porque las mujeres ganamos menos, tenemos acceso a puestos de menor rango o tenemos peor acceso al mercado laboral y dedicamos mucho más tiempo al cuidado de los hijos, las hijas, las personas dependientes o a los cuidados del hogar. Por este motivo, lo primero que me gustaría trasladarle es la necesidad de incorporar siempre la perspectiva de género en los estudios de la pobreza que se hagan de aquí en adelante en la Comunidad de Madrid, para identificar bien cuáles de estos indicadores que hemos citado antes -tener peores accesos al mercado laboral, etcétera- pesan más y cuáles pesan menos.

Una de las cosas de las que la pandemia ha generado conciencia social, como ya hemos dicho y como usted también ha recordado en su comparecencia, es que las mujeres dedicamos mucho más tiempo a la conciliación del que dedican los hombres. Por eso es importante poner en marcha políticas públicas de conciliación, para que hagan que la sociedad vaya siendo más igualitaria y más justa. Nosotras, en febrero de 2020, sacamos un pacto autonómico por la conciliación, la

corresponsabilidad y los cuidados, que fue apoyado por todos los grupos parlamentarios -también por Ciudadanos- y tenía las siguientes medidas: realizar encuestas quincenales del uso del tiempo para después poder hacer campañas de sensibilización que permitieran ver cuál es la diferenciación del uso del tiempo por parte de las mujeres y por parte de los hombres, y que esto nos permitiera también hacer campañas de corresponsabilidad; establecer incentivos fiscales a las empresas que desarrollasen políticas efectivas de conciliación o generasen bolsas de conciliación, o a las empresas que apoyasen y mejorasen la flexibilización horaria o favoreciesen el teletrabajo; crear una red de empresas por la conciliación, para que estas empresas pudieran intercambiar ideas, experiencias y también impresiones, al igual que era necesario crear una red de atención para los cuidadores y las cuidadoras, porque necesitan apoyo psicológico y recursos. De momento, la mayoría de estas iniciativas no se han puesto en marcha, y me gustaría trasladarle la necesidad de hacerlo cuanto antes en tanto que es una iniciativa aprobada por el pleno.

Después de estallar la pandemia, las familias en la Comunidad de Madrid se quedaron en un "sálvese quien pueda", y especialmente las mujeres tuvieron que soportar unas cargas de trabajo bestiales. Ayuso anunció 18 millones de euros para estas familias y no hemos tenido ningún tipo de información acerca de a dónde han ido esos millones. Le pregunto si se pusieron en marcha, si se invirtieron esos 18 millones.

También con especial interés en sumar, teniendo muy claro que la mejor manera de que se vaya eliminando la brecha salarial es generando primero condiciones para que las mujeres puedan acceder a los puestos de trabajo, les propusimos una serie de medidas de conciliación, porque me voy a permitir recordarles que durante la pandemia las familias lo estaban pasando verdaderamente mal, y las mujeres también: una renta de cuidados para que los padres y las madres que tuvieran que reducir la jornada laboral por el cuidado recibieran una compensación económica, porque mayoritariamente las personas que se reducían la jornada laboral eran mujeres; también propusimos un bono canguro; una oficina para asesorar a las empresas, para que pudieran hacer flexibilización de horarios o crear bolsas de conciliación; también propusimos espacios de cuidados donde los niños se pudieran cuidar, aprender y jugar; les pedimos ser pioneros y que diesen ayudas a las empresas que pusieran la reducción de la jornada laboral a 32 horas o 4 días. Ustedes a todo esto votaron en contra porque ya se estaban poniendo en marcha todas estas medidas y, sin embargo, desde mi perspectiva, las políticas de conciliación han brillado por su ausencia y han dejado a las familias de Madrid en una situación muy, muy complicada.

Es necesario, señor Luengo -siendo usted un nuevo consejero que de verdad parece que está haciendo las cosas de otra manera, por ejemplo, reuniendo el Observatorio en el momento en que hay un asesinato; cosa que hacía muchísimo tiempo que no se veía-, que usted empiece a impulsar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que de verdad haga un giro en las prioridades que tiene, porque las prioridades que ha demostrado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en absoluto han sido para las mujeres ni para las familias. Entonces, necesitamos apostar por cuidados de calidad, por políticas públicas que incorporen a las mujeres al mundo laboral, y el primer paso para hacer esto es acabar con la brecha laboral y asegurar estas herramientas para hacer que las mujeres

no se queden en casa cuidando; esperamos que a lo largo de este año podamos ir viendo avances en este sentido.

Me gustaría pedirle que nos lo explicara un poco mejor, porque ha hecho una exposición muy genérica. Ha hablado de racionalización de horarios, pero si pudiera contar un poco más concretamente el paquete de medidas de conciliación que se van a poner en marcha de aquí en adelante, se lo agradeceríamos. También me sumo a la propuesta de saber qué es lo que va a pasar con el presupuesto, porque lo que estamos viendo en el Ayuntamiento de Madrid es un poco preocupante. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra la señora García durante siete minutos.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Gracias, presidenta. Gracias, señor consejero, por su comparecencia. Antes de empezar a hablar sobre medidas concretas contra la brecha laboral, carga de cuidados asumida por las mujeres y feminización de la pobreza debido a la situación generada por el COVID-19, voy a exponer una serie de datos que son importantes para demostrar que no estamos hablando de ideología sino de una realidad contrastada y demostrada en base a datos reales.

Comienzo hablando de la diferencia de salario entre hombres y mujeres, que en el año 2017 era del 22 por ciento, cifra prácticamente idéntica a diez años atrás, justo en el año en que empezó la crisis económica, en 2008. El sindicato Unión General de Trabajadores ha publicado un estudio sobre el salario medio de hombres y mujeres en el que destaca cómo la brecha salarial aumentó durante la recesión económica, llegando al 24 por ciento en el año 2013. Según los últimos datos disponibles, el sueldo medio bruto anual de ellas fue de 20.608 euros al año mientras que el de ellos fue de 26.392 euros. La diferencia media de salarios entre mujeres y hombres es de 5.784 euros anuales, resultado de diversos factores como sector de actividad, ocupación, tipo de contrato, tipo de jornada o complementos salariales, entre otros. Es decir, desde la crisis económica de 2008 hasta la actualidad venimos arrastrando una brecha salarial del 22 por ciento, que llegó a su punto máximo –el 24 por ciento- en 2013, según el citado sindicato.

De hecho, Comisiones Obreras ha realizado un llamamiento al Gobierno de España para que la desigualdad retributiva o discriminación salarial sea considerada una cuestión de Estado, ya que merma los derechos de las mujeres. Así lo pone de manifiesto el informe Igualdad retributiva, un derecho pendiente, publicado por la Secretaría Confederal de Mujeres e Igualdad de Comisiones Obreras, que detalla y cuantifica que esta desigualdad retributiva alcanza en España a todos los sectores económicos y a todas las ocupaciones, y que es la consecuencia económica de la desigual inserción y participación laboral de las mujeres. Para el sindicato, la desigualdad salarial es una cuestión prioritaria y ese es el motivo por el que ha pedido que sea considerada una cuestión de Estado, ya que los derechos se conquistan y se defienden para su ejercicio pleno, y no puede seguir siendo un derecho eternamente pendiente.

El informe viene a definir la precariedad laboral como mayor tasa de paro agravada por su larga duración y el agotamiento de las prestaciones por desempleo, junto a otros muchos indicadores, como son la desigualdad laboral, la brecha de género, la alta temporalidad, las jornadas parciales, horas extra no pagadas o el deterioro de los indicadores de la salud laboral y de accidentes de trabajo. Tanto en el entorno laboral español como en todo el mundo, lo que se evidencia a través de los datos mediante la brecha salarial de género es un perjuicio basado en el sexo/género que afecta a las mujeres. Esto supone una discriminación laboral que se manifiesta económicamente con salarios más bajos y, por tanto, pensiones también más bajas. De hecho, cuando hablas con mujeres que son madres y les preguntas el motivo de que sean ellas las que se acojan a la reducción de jornada laboral en lugar de sus parejas, sus respuestas son prácticamente idénticas: en primer lugar, porque la mayoría ni siquiera se plantea que sea su pareja quien se encargue del cuidado de su hijo, de apenas unos meses de vida, dado que los cuidados de la familia son un rol tradicionalmente asignado a la mujer y todavía hoy muy presente en nuestra cultura; en segundo lugar, porque prefieren ver reducido su sueldo, que es más bajo que el de su pareja en la inmensa mayoría de los casos. Si este sueldo fuera igualitario, a lo mejor nos encontrábamos con que las reducciones de jornada se tomarían igual por hombres que por mujeres. Por eso es tan importante educar en igualdad y en corresponsabilidad, para que el cuidado de los hijos y las labores del hogar recaigan indistintamente en hombres y mujeres.

Oigo decir muchas veces que mujeres y hombres tenemos los mismos derechos ante la ley, y es cierto; el problema es que no tenemos las mismas oportunidades porque, entre otras cosas, no asumimos las mismas obligaciones. Por otro lado, he de decir que, según diferentes estudios, las mujeres tenemos mayor probabilidad que los hombres de haber perdido el empleo desde el inicio de la crisis del COVID-19 porque están sobrerrepresentadas en sectores cerrados por la cuarentena, tal y como ha manifestado el señor consejero. Por eso son tan importantes los proyectos anunciados precisamente por el consejero, entre los que están el Programa GEA Madrid para fomentar la participación laboral de mujeres rurales; el Programa Generando Cambios, de asesoría a empresas para promover la igualdad de oportunidades; o el convenio con la Cámara Oficial de Comercio cuya finalidad es facilitar la empleabilidad de las mujeres, promover la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad e impulsar el acceso al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia machista.

Por su parte, la Consejería de Economía y Empleo ha concedido ayudas a autónomos, entre los que hay muchas mujeres que se han podido beneficiar de estas ayudas cuyo fin es continuar con sus negocios. También ha puesto en marcha el Plan Madrid Emplea, para promover la contratación indefinida en general y fomentar la contratación de los colectivos más afectados por la actual crisis, entre los que están las mujeres desempleadas. Además, a través de este Plan Madrid Emplea se está dando formación a personas desempleadas, siendo su objetivo crear 10.000 empleos y, sobre todo, permitir a la gente tener independencia económica y retomar sus vidas.

Asimismo, los presupuestos contienen el Plan de Rescate Ciudadano, dotado con 1.000 millones de euros destinados, entre otras cosas, a apoyar a familias, con medidas como la tarjeta-

monedero de 100 euros por hijo a cargo que podrían destinarse también a conciliación. Igualmente, ese plan se dirige a apoyar a los autónomos y pymes con ayudas directas que contribuirán a que hombres y mujeres autónomos cubran los gastos de su actividad y que las pymes mantengan sus empleos. De hecho, hace unos días los sindicatos manifestaron su respaldo a la Estrategia Regional de Empleo de Madrid, realizada por la Consejería de Economía y Empleo, que se materializará una vez se aprueben los presupuestos de 2021. La estrategia también combatirá la brecha de género y apostará por los objetivos de desarrollo sostenible; todo ello de la mano de otras instituciones, Administraciones, agentes sociales y sector privado.

Como ven, la igualdad es una cuestión transversal que hay que trabajar en todos los ámbitos y desde todas las consejerías, tal y como se está haciendo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García. A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De los Santos por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidenta. Señor consejero, antes de nada, me quiero sumar a sus condolencias por las últimas víctimas de violencia machista y, por supuesto, por todas las que han sufrido a lo largo de la historia el horror de la violencia de género.

Se está hablando de empleo, se está hablando de la feminización de la pobreza y en este supuesto hay que hablar de planes integrales. El Gobierno de la nación empieza a decir que en 2021 habrá recuperación. Bueno, el mes de enero ha destruido 76.216 empleos, un porcentaje mayor de mujeres que de hombres, y ha habido 219.000 afiliaciones menos a la Seguridad Social y, sorprendentemente, han sido Madrid y Andalucía, gobernadas por Gobiernos de centroderecha, con PP y Ciudadanos al frente, las comunidades autónomas que han sostenido el empleo en España y que han hecho que en dos décimas la cifra no fuera todavía más alarmante; concretamente, Andalucía, mientras que el resto de comunidades autónomas destruía empleo, creaba exactamente 6.041 puestos de trabajo en el mes de enero y la Comunidad de Madrid lo hacía en 21.049, siendo además dos comunidades autónomas especialmente azotadas por la pandemia del COVID-19 y además con una población especialmente amplia.

Esto habla de una realidad de políticas bien gestionadas en lo que se refiere a empleo y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, también a empleo femenino. Hoy mismo nos hemos despertado con la noticia de que Bruselas dispara la deuda pública española hasta el 140 por ciento de nuestro producto interior bruto, y también en Bruselas empiezan a tener dudas sobre si seremos capaces de gestionar los cerca de 150.000 millones de euros que han sido asignados a España para hacer frente a esta crisis. Porque si bien en 2011 la crisis económica destruyó empleo, por supuesto femenino, también vino acompañada por una obligación de políticas de austeridad que en muchos casos fueron contestadas por la socialdemocracia. Pues bien, en esta crisis económica consecuencia de una crisis sanitaria, Bruselas ha convenido que venga acompañada de un Plan Marshall; un Plan

Marshall que, como digo, supone 140.000 millones de euros para España y que en gran medida se van a invertir en, por ejemplo, digitalización.

Esto nos lleva a otro planteamiento, que es el de esta famosa salida de la crisis en forma de K; las empresas o los sectores que van a ver cómo rápidamente van a incrementar sus ingresos, los que están viéndose de forma muy alarmante destruidos. Por cierto, Madrid y Andalucía, que viven del turismo -en el caso de Madrid, hasta en un 7 por ciento del PIB- y que lo han visto reducido prácticamente a la nulidad, repito que sostenían el empleo en España. Pues, bueno, en este reparto de fondos, la digitalización será una de las cuestiones principales; lo veo bien y quizá también habría que ponerse a trabajar ya en las políticas activas de empleo y la señora Díaz debería trabajar para que en las comunidades autónomas -en todas- las mujeres puedan recuperar las tasas de empleo como las que -y en un momento hablaré de eso- en 2018 se estaban disfrutando. Porque, insisto, mientras que el Gobierno dice que el año 2021 será el de la recuperación, un informe interno del Ministerio de Empleo habla de cómo en 2021 las oficinas de empleo tendrán que ver incrementado su personal porque se espera destrucción de empleo de manera absolutamente arrolladora.

¿Por qué decía que hay que comparar con lo que ocurría en 2018, aunque la pandemia haga que todas las comparaciones sean injustas? Porque en 2018 teníamos el mayor número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social de toda la historia de España y, si bien entre 2007 y 2013 se destruyeron 611.000 empleos femeninos como consecuencia de la crisis económica, en el año 2018, exactamente con datos de junio, se habían recuperado 1.300.000 empleos frente a los 2.800.000 destruidos de varones, de los que se habían recuperado solamente 1.500.000. ¿Qué quiero decir con esto? Que la reforma laboral de 2012, que justo esta semana cumple 9 años, no solamente fue una herramienta necesaria sino útil; tan útil que la señora Díaz en estos momentos, aunque la critique, hace uso de ella para poner en marcha los ERTE que en breve, en 2021, si no se ponen las necesarias políticas, se convertirán en ERE, y eso es lo que incrementará el paro.

Del año 1987 al año 2017 la brecha salarial en España no solamente se redujo sino que cambió completamente el panorama del empleo en España y, aunque en esta comisión cueste reconocerlo -a mí no me duelen prendas-, los Gobiernos socialistas y de centroderecha consiguieron que estuviéramos muy por debajo de la media de brecha salarial europea, nada más y nada menos que 12 puntos por debajo de la brecha salarial alemana, 7 puntos de la de Reino Unido y 6 puntos de la francesa en el año 2018. De esto, sin duda, hay que dar en gran medida las gracias a esa reforma laboral, que fue alabada -y sigue siéndolo- por el Fondo Monetario Internacional, por el Banco Central Europeo y hace muy pocos meses por la propia patronal automovilística, que les recuerdo que es muy muy importante a la hora de tomar la temperatura de la economía de un país, que decía que no solamente fue útil sino que se hace más necesaria que nunca.

Nos despertamos también hace muy pocos días con que la señora Narbona, presidenta del Partido Socialista, y el economista jefe de Podemos pedían la condonación de la deuda del Reino de España a Bruselas, algo que ya ha recordado la señora Lagarde que es ilegal y que hoy mismo el

Banco de España ha dicho que supondría nada más y nada menos que un quebranto de 250.000 millones de euros para las cuentas nacionales.

¿Por qué hago toda esta introducción o exposición? Porque lo que tenemos que hacer es generar políticas de empleo; por un lado, que tengan la realidad pos-COVID como punto de partida, pero que también se sostengan en los 150.000 millones de euros que van a llegar en ayudas activas desde Bruselas. En junio de 2018 eran 8.773.503 las mujeres afiliadas a la Seguridad Social; como decía, el mayor número en toda la historia. Y por supuesto que las mujeres durante siglos han sido las víctimas de la precariedad laboral, por supuesto, de la desigualdad, y siguen siendo las que, en la mayoría de los casos, tienen que compatibilizar los cuidados en casa con el trabajo fuera de la casa, no sé si de manera volitiva o porque se ven obligadas porque la sociedad las ha colocado en ese punto.

Creo que huelga decir que los salarios tienen que ser, por supuesto, igualitarios, pero también creo que tenemos que reconocer –y esto son palabras de la señora Calviño- que vivimos en un país igualitario, que vivimos en un país justo y que en cuarenta y pocos años ha sido capaz de construir una de las mejores sociedades que conforman la Unión Europea; por eso, más políticas activas de empleo.

Yo le rogaría, por tanto, a la ministra que se pusiera a trabajar de forma efectiva para que las comunidades autónomas puedan, como en el caso de la Comunidad de Madrid y Andalucía, seguir construyendo, seguir generando empleo, para que no sean las únicas que aporten a ese número global, para que no sean las únicas que tiren del carro sino que entre todos podamos salir de esta crisis. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor De los Santos. A continuación tiene la palabra la señora Morales, del Grupo Socialista.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora presidenta. Señor consejero, nos ha hecho usted un relato muy acertado de la situación que hay en la Comunidad de Madrid, pero yo agradecería que en su siguiente intervención abundara un poco más en las medidas concretas para afrontar esta situación, porque los programas a los que usted hacía referencia, como el Programa GEA Madrid, ya viene del año 2016. En cuanto al Programa Generando Cambios, es del año 2017 y, por cierto, les animo de corazón a utilizarlo, porque ustedes no tienen el plan de igualdad para los trabajadores de la Administración pública, ya que se lleva negociando desde el año 2018 y todavía no ha visto la luz; hay que dar ejemplo a todas estas empresas y quizá ser propios usuarios de su Programa Generando Cambios para que así consigamos que funcione. Respecto al acuerdo de la Cámara de Comercio, ya lo anunció el señor Reyero en abril de año pasado y todavía parece que no se ha puesto en marcha. Entonces, les pedimos más agilidad; las mujeres no tienen tiempo que perder, porque la crisis nos está golpeando de una manera muy rápida.

Me sumo a sus palabras, consejero, pero necesitamos hechos; las mujeres necesitan hechos, además de las palabras, que siempre son bienvenidas. Decía el consejero que eran muy

importantes la corresponsabilidad y la perspectiva de género; sin embargo, en las iniciativas que han puesto en marcha para fomentar el teletrabajo no vemos que exista la perspectiva de género, y eso se puede convertir en una trampa para las mujeres que se queden en casa. Hablaban de esa corresponsabilidad –también la señora García hablaba de ella- y de un plan de rescate dotado con 1.000 millones; pues, mire, yo les propongo que apliquen su propia estrategia de apoyo a la familia, que estaba dotada con 2.700 millones y que verdaderamente recogía –y es de alabar- un gran número de medidas para favorecer la corresponsabilidad y la conciliación, muchas para familias monomarentales. Quizá, aplicando sus propios textos y ejecutando sus propios presupuestos, empecemos a avanzar.

Señor consejero, todos aquí hemos convenido que la pobreza tenía rostro de mujer antes de esta crisis y que ahora se ha agravado. Por eso es tan importante que faciliten el acceso a los servicios sociales, de los que las principales usuarias son las mujeres; las entidades, en la Mesa contra Violencia Machista –lo hemos vivido- les llevan alertando desde hace meses de que la espera para recibir solo la primera entrevista se alarga a veces durante semanas e incluso meses. Por otro lado, en la renta mínima de inserción, que está muy feminizada –lo decía la portavoz de Más Madrid-, el 66 por ciento de las titulares son mujeres, es muy necesario –como ha solicitado en muchas ocasiones la señora Causapié- que se facilite y se acorte su tramitación, porque en enero de 2017 pagaron 30.598 rentas mínimas, mientras que en marzo de 2020 ya solo pagaron 21.994, siendo la población necesitada mucho mayor que la beneficiaria de la RMI. También es importante que se aumente su cuantía. No podemos ser la locomotora económica de España, pero estar a la cola en una prestación tan fundamental.

Sobre la RMI, también le hemos reclamado en varias ocasiones que flexibilice los requisitos para que las mujeres en situación de prostitución o trata puedan acceder a ella, o en su defecto, se genera una renta social de emergencia para poder iniciar el proceso de recuperación e inserción sociolaboral de estas mujeres, que están viviendo una situación todavía más dramática de la que ya arrastraban, con aumento de la violencia y expuestas al coronavirus. Además, tiene otro factor perverso, que, con el aumento de la pobreza, puede haber más mujeres que se vean abocadas a ser prostituidas. No nos podemos quedar solo en el empadronamiento, señor consejero, tienen que tener más ambición para abordar este problema.

Algo parecido ocurre con las víctimas de violencia machista, que ha aumentado en este contexto de pandemia, cuya inserción sociolaboral, que es clave para comenzar una nueva vida lejos del violento, es todavía más difícil. Por eso, tienen que adaptar el sistema de ayudas al momento actual, como han hecho otras regiones y como les hemos pedido en varias ocasiones, porque no se puede repetir lo que pasó en el primer trimestre de 2020, en el que se concedieron solo 6 ayudas de pago único a víctimas de violencia machista, frente a las 44 durante el mismo periodo de 2019. Además, es importante que mejore la coordinación entre la Consejería de Economía y la suya para evitar los problemas que están provocando a las víctimas de violencia machista cuando se produce el cobro de diferentes prestaciones.

Sin empleo no hay libertad real. Por eso, les pedimos políticas ambiciosas para favorecer el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral. Queríamos saber cómo está el acuerdo de Adecco, que también se anunció el pasado año, por qué solo se gastaron 56.000 euros de los 740.000 de su programa de formación y empleo y dónde están los 84 millones anuales asignados a la Estrategia de Igualdad de Oportunidades, tan necesaria en este momento.

Es crucial el impulso de la corresponsabilidad institucional -usted mismo hacía alusión a ello- a través de servicios públicos adecuados para el cuidado de personas dependientes con las debidas medidas de seguridad; también del cuidado de menores, con especial énfasis en las familias monoparentales. Ese decreto que se lleva anunciando tanto tiempo, señor consejero, ¿en qué situación está? Por ejemplo, podrían impulsarse ayudas destinadas a la contratación, siempre que sean condiciones laborales dignas, de personal dedicado a los cuidados de niños y dependientes. Le pedimos, igual que se lo pedí al señor Giménez, que impulse un gran pacto por el empleo de las mujeres, contando con los agentes sociales, para avanzar hacia un modelo económico y social que facilite nuestra participación en el mercado laboral, con especial hincapié en las mujeres en situación de vulnerabilidad, y la aprobación del plan de igualdad -como le decía- entre mujeres y hombres en la Administración. Necesitamos, porque es una oportunidad histórica que las mujeres no nos podemos permitir perder, que presenten proyectos de amplio calado, para recibir los fondos de Europa, encaminados a esa corresponsabilidad que decía usted, también que ayuden a romper la brecha digital, que favorezca la inserción laboral y que atiendan las especiales circunstancias de las mujeres rurales.

Consejero, les quedan fondos del Pacto del Estado; se lo dije al señor Giménez el otro día y lo acogió de buena manera. Les quedan fondos del Pacto de Estado. No los inviertan en espacios publicitarios ni en financiar cosas que antes pagaban con sus propios recursos. Hagan lo que Castilla-La Mancha, que entre la Dirección de Mujer y la Consejería de Empleo al alimón han creado un plan de urgencia, enmarcado en ese Pacto contra la Violencia de Género, para el empleo femenino en el que han incluido itinerarios formativos que son remunerados -eso es muy interesante: remunerados- y con el que ponen el foco en profesiones -como usted bien decía- y en sectores en los que hay menos precariedad laboral. También le reclamamos -lo ha hecho hasta el defensor del pueblo- la exención de las tasas universitarias para las mujeres víctimas de violencia machista. Y así hay muchos ejemplos de medidas.

Yo sé que la estrategia de empleo del señor Giménez tiene la mejor de las intenciones, pero es verdad, y lo reconocía la propia memoria de la estrategia, que falló en el ámbito de conciliación y la corresponsabilidad; lo hemos hablado ya. Esperemos que la nueva sea mejor, pero usted puede hacer muchas cosas mientras tanto, señor Luengo.

Y el presupuesto es fundamental, es su hoja de ruta. Ya no valen las palabras. Llevamos ya prácticamente un año de pandemia y necesitamos medidas urgentes y que las pongan en marcha ya y las doten recursos, que haya inversión, porque si no hay políticas públicas y si no hay inversión, no

mejoraremos la vida de las mujeres. Esto no va a mejorar mágicamente, y las mujeres no se pueden quedar atrás en la reconstrucción.

Tenemos la mano tendida si eso supone que volvamos a 2008, a lo que ustedes invertían en el año 2008, que era casi el doble de lo que invierten ahora, pero si la mano tendida va a servir para que ustedes nos utilicen como moneda de cambio y afrontemos un brutal recorte en los presupuestos porque los pacten con Vox -todavía estamos esperando que se sienten con nosotros-, nos va a encontrar de frente, señor Luengo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Morales. Es ahora el turno de contestación del compareciente; señor Luengo, tiene un tiempo de siete minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Luengo Vicente): Muchísimas gracias. Gracias a todos por vuestras aportaciones. Voy a intentar responder algunas de las cuestiones que han ido diciendo y acabar de plantearles cuestiones que estamos llevando a cabo.

Nos parecen importantes desde el equipo de Gobierno, a pesar de lo que comentaba ahora la diputada socialista, las campañas de sensibilización. Sí creemos que las acciones de prevención y sensibilización están dando sus frutos. Creemos que hay que seguir invirtiendo en ello; que hay que seguir, a través de estas campañas, promocionando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia machista; hay que seguir haciendo actos institucionales, como el del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre las Mujeres, el 25 de noviembre, o el acto institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, y jornadas de sensibilización informativas sobre esta materia. Tenemos previsto desarrollar talleres de liderazgo, en los que se espera que participen 600 mujeres y hombres sobre la experiencia que hemos tenido en años anteriores. Somos conscientes de lo que supone para las mujeres una crisis sanitaria con consecuencias económicas tan agudizadas como las que estamos viviendo y también de que las mujeres sufren en mayor medida tales consecuencias, porque, como decíamos en la anterior intervención, su punto de partida ya las sitúa en una posición de desventaja.

Nuestra sociedad se enfrenta a un incremento en cuanto a riesgo de pobreza y exclusión social, y se refiere y es necesario afrontarlo con la mayor diligencia posible; en eso estamos absolutamente de acuerdo. Según el informe Foessa, las desventajas de las mujeres para vivir de forma integral afectan a todas las dimensiones de la exclusión social, destacando la brecha de género que existe en el mercado laboral, el mayor riesgo de empobrecimiento, su acceso más precario a la vivienda, las diferencias en el estado de salud y la mayor exposición a situaciones de aislamiento social.

El estado de alarma y el confinamiento han generado o destapado diversas situaciones socioeconómicas que, con certeza, han dado como resultado lo que puede definirse como situaciones de emergencia social, que en muchos casos han alcanzado la situación de calle. En consecuencia, el actual escenario social y económico, también sanitario, teniendo en cuenta lo expuesto en mi anterior

intervención en relación con la precariedad laboral de las mujeres con respecto a los hombres, detectamos un aumento considerable de mujeres, que ya estaban desarrollando su actividad profesional de manera precaria o en situación de economía sumergida en algunos casos, en situaciones agravadas por la falta de ingresos, lo que en ocasiones ha generado que no puedan hacer frente a los costes de su vida diaria, como puede ser todo lo referente a la vivienda. La emergencia del COVID-19 ha incrementado la situación de pobreza extrema y la pérdida de vivienda, de empleo y de fuentes de ingresos para gran parte de la población. Muchas familias se han visto afectadas, pero especialmente las mujeres.

Hablaban de la red de atención a personas sin hogar, que históricamente ha priorizado la atención de los hombres en situación de calle, sin atender las peculiaridades y especificidades de las mujeres sin hogar. La emergencia del COVID-19 ha visibilizado una realidad, la del sinhogarismo oculto, que también protagonizan las mujeres.

En ese sentido, desde la Consejería de Políticas Sociales hemos puesto especial atención en las mujeres sin hogar. Pensando en las campañas en frío, en las restricciones que tenemos, como los toques de queda, y para prevenir el aumento del número de contagios por COVID-19, hemos abierto un nuevo centro de acogida para mujeres sin hogar, a través de una declaración de emergencia, con 27 plazas. Se comenzaron a recibir derivaciones en el mes de diciembre del pasado año. Este dispositivo de emergencia, que es pionero y el primero que se lleva a cabo en España, va a responder al considerable incremento del perfil de mujeres vulnerables que están accediendo a la red de emergencia de acogida a personas sin hogar.

En concreto, se trata de mujeres que, como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco del estado de alarma, en especial por la aplicación del confinamiento obligatorio, vienen perdiendo sus trabajos en el área de los servicios domésticos o cuidado de mayores, como comentábamos anteriormente. Es un perfil de mujeres que experimentan unas situaciones graves de sufrimiento personal por la referida circunstancia de pérdida de empleo, que se agrava aún más por tener que acceder a recursos sociales de acogida, que cuentan con perfiles de usuarios con un mayor grado de desarraigo o deterioro personal. Este proyecto, por tanto, responde a la necesidad de una atención específica a este perfil de mujeres y tiene como principal objetivo que no tengan que acceder a dichos recursos especializados y el abordaje preventivo del sinhogarismo crónico.

El proceso de coordinación y derivación de mujeres al proyecto sigue el siguiente protocolo: desde los servicios de emergencia social de atención a personas sin hogar de la Comunidad de Madrid, o desde el departamento del Samur Social, se informa de un posible caso; tras la confirmación de plaza, se concreta la forma de acceso al mismo, y para completar el proceso de derivación desde los servicios de emergencia se remite un informe social. Se trata de mujeres mayores de 18 años que sufren de una manera directa las consecuencias derivadas de la pandemia de la COVID-19, que experimentan unas situaciones graves de sufrimiento por la referida circunstancia de pérdida de empleo y vivienda. En definitiva, hemos querido proporcionar una respuesta al alojamiento de emergencia ágil para las mujeres de la Comunidad de Madrid que se han

visto abocadas a una situación de extrema vulnerabilidad fruto de la COVID-19. Yo mismo tuve la oportunidad de compartir una jornada con ellas y creo que el trabajo y el recurso que se ha puesto en marcha eran claramente necesarios y están dando una respuesta muy eficaz a muchas de estas mujeres.

Por otro lado, hemos participado en el Programa Conectadas, que han desarrollado la Fundación Quiero un Trabajo y la Fundación Telefónica conjuntamente, y desde la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid hemos seleccionado a treinta mujeres para que participen en este programa, en el que se les proporciona soporte y formación para conseguir un empleo y, por tanto, independencia económica y plena autonomía, que son, como todas ustedes saben, imprescindibles para su recuperación integral. El objetivo es facilitar herramientas que les ayuden a mejorar las habilidades sociales para su inserción sociolaboral. Entre los objetivos, me gustaría destacar el acompañamiento que tienen las mujeres: se les ayuda a que redefinan su objetivo profesional y personal, se les ayuda a capacitarse para que se independicen emocional y económicamente, potenciando su autoestima y seguridad, mejorando las habilidades de las beneficiarias para afrontar con éxito un proceso de selección y para acceder a un puesto de trabajo en una empresa.

Disponemos –me gustaría también destacarlo si el tiempo nos lo permite- de una red de puntos municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, que están desarrollando un abordaje para la prevención de la violencia machista, la atención integral a las víctimas y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres mediante convenios de colaboración entre ayuntamientos y mancomunidades de la región y la Consejería de Políticas Sociales, bajo la supervisión de la Dirección General de Igualdad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Luego, tiene, de todas formas, un último turno si lo desea. Es el turno ahora de réplica de los grupos parlamentarios que lo deseen. En primer lugar, por Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, la señora García, si lo desea, tiene un tiempo de tres minutos.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, consejero. En esta segunda intervención sobre todo hemos hablado del tema de las mujeres sin hogar, de este nuevo centro que está abierto –que lo celebro- y del problema que hay en la vivienda de la Comunidad de Madrid, que es un tema complicado y que tiene también otras soluciones. Creemos que siempre la prevención es mejor que, una vez que ya está hecho el daño, intentar ayudar de esta manera. Si fuéramos a la raíz, a la causa del problema, intentaríamos no vender vivienda pública, ¿verdad?, porque si hay más vivienda pública, quizá podamos dar vivienda pública a las mujeres y regularizar los alquileres para que tengan unos alquileres accesibles. Que no se venda vivienda pública y que, sobre todo, no se regale; saben ya que la Comunidad de Madrid ha tenido una sentencia firme –aunque van a seguir pleiteando- por haber prácticamente regalado 3.000 viviendas públicas a un fondo buitre extranjero, de nuestra presidenta de la Comunidad de Madrid, que es española y muy española, y que tiene que devolverlo. Quizá si tuviéramos estas 3.000 viviendas, si tuviéramos más viviendas públicas

y reguláramos los precios de los alquileres, no habría mujeres sin hogar y tampoco habría hombres sin hogar, porque, como sabéis, la vivienda es un derecho constitucional, porque dice nuestra Constitución que todo el mundo tiene que tener derecho a una vivienda digna -no a un albergue, a una vivienda digna-, y para eso lo que hay que hacer es no vender vivienda pública y, sobre todo, no regalársela a fondos buitres.

Me llaman la atención algunas posturas, como cuando dicen: no, es que las mujeres eligen cobrar menos, es una elección. Es como decir que los pobres también elegimos ser pobres, que todo el mundo elige estar en la parte mala. Yo no conozco a nadie que quiera estar en la parte mala. Todo el mundo conoce las diferencias que hay por género; todo el mundo –pese, quizás, a cierto cinismo que les hace no comprenderlo- sabe que el mundo es mucho más vivible siendo hombre que siendo mujer por estas opresiones de género. Igual que no creo que haya hombres que elijan ser mujeres por los privilegios de las mujeres, tampoco creo que haya mujeres que elijan estar mal pagadas ni tampoco creo que mañana haya ricos que donen sus fortunas y quemem su dinero para ser pobres. No lo creo; todo el mundo siempre quiere estar en la posición de arriba. Pero nuestro trabajo es que no haya arriba y abajo, que todo el mundo pueda disfrutar igual de sus oportunidades, tanto hombres como mujeres. En el caso del empleo, ya lo hemos explicado con la división sexual del trabajo, y en el caso de la vivienda, aplíquense la historia y, si quieren que no haya personas sin hogar, no regalen viviendas públicas a fondos buitres, hagan más viviendas públicas, regularicen los precios del alquiler. Hay muchas más soluciones que abrir un albergue cuando ya se han quedado sin hogar las mujeres. Repito, la Constitución avala el derecho a una vivienda digna; no el derecho a un albergue, a una vivienda. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora García. Por el Grupo Vox tiene el turno la señora Rubio.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Muchas gracias. Cuando se ven las colas del hambre, cuando se ve a la gente que está sufriendo, yo veo a gente de los dos sexos, hombres y mujeres, y veo también en las colas a niños. Y me resulta doloroso que todo lo que se hable en esta comisión, que se llama de Mujer, se dirija a una parte de la población, y al resto, pues lo que haya, lo general o lo que sea, que no sirve para esa parte a la que se –digamos- privilegia. Y yo no digo que no se ayude a las mujeres, digo que se ayude a todos.

Decía Simone de Beauvoir en una entrevista que le hizo Betty Friedan, que es muy conocida: “No debemos dejar que la mujer se quede en casa cuidando a sus hijos, porque muchas lo elegirían.” Ese es el gran problema: estamos frente a una ingeniería social de un mundo perfecto que olvida los deseos y las elecciones personales y olvida la biología. ¿Qué pasa? Como comprenderán, a Vox le parece estupenda la conciliación y nos parece estupendo que se anime a las mujeres a salir de casa, a trabajar y a hacer lo que sea y que se les ayude todo lo posible, siempre, siempre, desde sus elecciones personales.

Nadie elige un sueldo más bajo, lo que hace uno es elegir una actividad que le resulte enriquecedora, que le guste, iy nada más! O sea, uno no dice: Voy a coger el peor trabajo, en el que me paguen menos. No, es que resulta que a mí me gusta hacer esto y a lo mejor los sueldos no son tan altos como en esto otro, pero yo aquí me realizo y soy feliz, iy de repente vienen a decirme que yo no puedo hacer eso porque tengo que elegir hacer otra cosa que me realiza a lo mejor menos! En las elecciones personales aquí se olvida la biología enormemente. ¿Por qué? Porque nosotros somos un animal con los pies anclados en nuestra evolución biológica y la cabeza de liebre de un desarrollo cultural que corre el riesgo de olvidar esas raíces biológicas. No es que las mujeres no queramos dejar a los niños en manos de los hombres –y a mí, además, me parece estupendo, la que quiera, que los deje-, es que el problema es que hasta que se inventó la lecha maternizada era la hembra humana, como la hembra de todos los animales, la encargada de ese cuidado. Y lo mismo que nuestro cuerpo está preparado para ello, es inevitable, nuestro cerebro también está preparado para que nos resulte gratificante. En muchos casos, más de lo que ustedes quieren reconocer, las mujeres eligen quedarse en casa iporque prefieren quedarse! Y desde luego, en Vox, a las que no quieran las ayudaremos todo lo posible. Lo que no queremos es ese engaño, esa ingeniería social que trata de decir que las mujeres y los hombres tenemos los mismos gustos, deseos e intereses, capacidades, etcétera, porque somos iguales en dignidad y derechos, pero complementarios, y eso lleva a que –como ha dicho con mucha razón la señora García, de Ciudadanos-, naturalmente, hay una diferencia salarial; que no en el mismo empleo, eso sería inadmisibile. En Vox no permitiríamos que un hombre y una mujer reciban un sueldo diferente por un mismo empleo. Es que el problema resulta de las elecciones personas y, como ya he dicho, de los horarios. La mujer elige a lo mejor horarios parciales. ¿Por qué? Porque su vida familiar le compensa más, no porque esté obligada o no obligada sino porque lo prefiere. Otras veces no, y a esas hay que ayudarlas y buscarles un empleo pleno, desde luego.

Complementos. Pues sí, hay un montón de complementos, como la nocturnidad, como el riesgo, como el riesgo extremo, etcétera, etcétera, que son trabajos que eligen los hombres. No los eligen las mujeres. Si quieren, hacemos unas campañas para que las mujeres se dediquen a trabajos de especial riesgo, que sean por igual, para que reciban esos complementos salariales.

Elecciones de oficios. Pues sí, las mujeres, para bien o para mal...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señora Rubio.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Sí, ahora termino. Elegimos una serie de oficios que nos resultan más gratificantes y cuyo valor comparado es menor que, por ejemplo, el de una ingeniería. A mí me gusta que haya mujeres ingenieras -mi hija lo es-, pero hay muchas mujeres que eligen otro tipo de empleos. No pueden ustedes hacer ingeniería social con los deseos y las vidas de las personas. Hay que ayudar, pero no hay que obligar. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Arenillas tiene un tiempo de tres minutos.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Luengo. A mí me sigue faltando el paquete concreto de medidas. También me falta alguna mención al acuerdo de la Cámara de Comercio o a lo de las familias monoparentales y las medidas de conciliación.

Nosotras, desde Más Madrid, siempre defendemos que tiene que haber una consejería de mujer, por dos motivos: primero, porque los derechos de las mujeres no son menos importantes que la economía o la transición ecológica y, segundo, porque es mucho más eficaz. El problema que tenemos aquí o el problema que tiene esta consejería es que aborda tantísimos temas que al final tenemos muy poco tiempo para tratar cada una de las cosas que acontecen. Entonces, al final es un batiburrillo que, desde nuestro punto de vista, es ineficaz, y por eso, lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Madrid es una cosa verdaderamente grave.

Le digo lo de la comisión también porque, si, por ejemplo, tuviéramos dos reuniones, quizá podríamos afrontar todas las cosas que han salido en esta comisión, y teniendo una reunión mensual es imposible. Me parece que es importante trasladarlo.

Después, en la Estrategia Madrileña de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 teníamos programadas 42 medidas, de las que solo se han realizado 28. Entonces, sí me parece importante que para el siguiente plan intentemos poner en marcha todas las medidas que se diseñen.

Sobre las medidas que se han mencionado referidas a economía y empleo, no se ha citado ninguna que tuviera una visión o una dirección específica hacia las mujeres. Medidas de economía y empleo hay siempre, lo que pasa es que deben tener perspectiva de género o dirección hacia las mujeres para acabar con la brecha de género, porque, si no, no son útiles.

Respecto a la vivienda, me parece interesante fijarnos en una propuesta que ha puesto en marcha la Comunidad Valenciana, que ha dejado un 10 por ciento de las viviendas públicas para mujeres víctimas de violencia machista. Quizás estudiar eso que se ha hecho en la Comunidad Valenciana y traérselo a la Comunidad de Madrid podría ser una buena medida.

Para terminar, me gustaría volver a pedirle que nos hablase del presupuesto, porque tenemos un presupuesto un 50 por ciento menor que hace diez años. Hay partidas que se han eliminado en la ejecución del presupuesto de 2019 que me gustaría ver si se van a volver a poner en marcha, y me gustaría que se tuviera en cuenta una partida específica de urgencia para sacar a las familias de este "sálvese quien pueda" en el que están metidas y que tiene que ver con políticas de conciliación, que, además, es un camino para acabar con la brecha salarial. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Por el Grupo de Ciudadanos tiene la palabra la señora García.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Gracias, presidenta. Empezando por el final, me llama mucho la atención que desde Más Madrid no se vea que todas las medidas que se han propuesto y que ha manifestado el señor consejero van destinadas a mujeres. Precisamente están todas establecidas

desde un punto de vista de perspectiva de género desde el mismo momento en que lo que persiguen es acabar con la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Y no solamente las que ha dicho el consejero sino también las que he comentado yo y que está poniendo en marcha la Consejería de Economía y Empleo, como es fomentar la contratación de mujeres desempleadas. Si ahí no hay perspectiva de género es que, evidentemente, su fanatismo le impide ver la realidad.

Por otro lado, me gustaría contestar también a la señoría de Podemos. Es que parece que vuelvo a oír exactamente lo mismo que escucho cada 8 de marzo o cada 25 de noviembre cuando salgo a la calle: que las mujeres liberales no podemos ser feministas. Sinceramente, al final, a nosotros se nos excluye, simplemente porque parece que para ser feminista tienes que ser de izquierdas. Es algo que no puedo entender, porque conozco a profesionales de todos los ámbitos que trabajan con mujeres víctimas de violencia de género y de todas las ideologías políticas. Al final, es excluir y es etiquetar a la gente única y exclusivamente por su ideología, cuando, en realidad, lo que demuestra si somos feministas y si trabajamos o no por la igualdad son nuestros actos, no nuestras palabras.

Por otro lado, señoría de Vox, no se trata de ver a las mujeres como sujetos productivos, como usted decía antes, porque las mujeres -y eso también lo defendemos desde Ciudadanos- debemos elegir entre trabajar o cuidar. Debemos tener esa libertad a la hora de decidir, y no se trata de una imposición, porque, efectivamente, hay mujeres que deciden quedarse en casa, del mismo modo que hay mujeres que deciden trabajar, pero tienen mucho más difícil poder conciliar la vida laboral y familiar precisamente porque la carga de cuidados y de las labores del hogar sigue recayendo sobre todo en ellas. Por eso es importante que esos roles tradicionalmente asignados a la mujer dejen de recaer sobre ella, que haya una educación en igualdad, en valores, que haya una mayor corresponsabilidad entre los miembros de la pareja, porque de esa manera no solamente hombres y mujeres tendremos los mismos derechos sino que también tendremos las mismas oportunidades.

Señoría del Partido Socialista, usted ha manifestado antes que falta el plan de igualdad en las Administraciones públicas. Pues resulta curioso, porque tuvo que ser nuestra portavoz de Mujer en el Congreso de los Diputados quien solicitara que se pusiera en marcha un plan de igualdad en el Congreso de los Diputados en la pasada legislatura, cuando ustedes ya gobernaban. Además, ustedes han gobernado años atrás y, sin embargo, nunca jamás se había puesto en marcha un plan de igualdad en el Congreso de los Diputados, a pesar de todo lo feministas que son. Entonces, es importante que, del mismo modo que piden un plan de igualdad para otros, ustedes también lo pongan en marcha, porque han estado 40 años de democracia gobernando entre Partido Popular y ustedes y no lo habían hecho.

Por nuestra parte, tengo que decirle, señor consejero, que cuenta con todo nuestro apoyo para trabajar en estas y en todas las medidas que puedan llevar a conseguir una igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, y en ese plan de conciliación y corresponsabilidad que me consta que están trabajando junto con la Consejería de Economía y Empleo, porque entendemos que,

además, es muy necesario, junto con la aprobación de los presupuestos, que además destinan 1.000 millones de euros a ayudar a familias, autónomos y pymes y, por supuesto, a las mujeres. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor De los Santos por tres minutos.

El Sr. **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta. Si asegurar las políticas asistenciales es socialdemocracia, soy un socialdemócrata convencido; pero no podemos olvidar que, sin un sistema financiero solvente, sin una economía que sea realmente fuerte, no podremos asegurar todo ese sistema de asistencia que entre todos hemos construido en los casi 42 años de democracia que llevamos a nuestras espaldas. Había 36,3 puntos de brecha salarial en 1987 en España; en 2018, 11 puntos. Vuelvo a decir -tampoco me duelen prendas-, es una construcción que hicieron todos los Gobiernos que pasaron por la Moncloa.

Pero, claro, hablamos de igualdad. Se ha hablado de vivienda, se ha hablado de ingreso mínimo vital. Junio de 2020: el Gobierno de la nación aprueba de forma urgente el ingreso mínimo vital, prometiendo que serían 850.000 las familias beneficiadas. A 1 de febrero eran 160.000. ¡Hombre!, sorprende que tengan el poco pudor de criticar una renta mínima que seguro que es mejorable pero que llega a quienes realmente lo necesitan. Por cierto, parece que surge otro problema en el Gobierno de la nación entre PSOE y Podemos, porque el señor Sánchez, de forma responsable, ha prometido en Bruselas que este ingreso mínimo vital irá acompañado de una búsqueda activa de empleo por parte de sus perceptores.

Hablaban de vivienda y del derecho, por supuesto, a la vivienda que se presupone en la Constitución. También el artículo 33 de la Constitución española habla del derecho a la propiedad privada, como también hablaba la señora Carmena -por no ir más lejos- de las 3.500 viviendas sociales que construiría en la pasada legislatura, de las cuales solamente fueron construidas 63; una legislatura en la que, por cierto, hubo 12.000 desahucios, subió en un 15 por ciento el número de sintechos y exactamente el 34 por ciento el precio de los alquileres en la ciudad de Madrid.

Hay que hacer cosas, muchas, pero quizá no sea el momento de implementar inventos -y sí, digo inventos- como la jornada laboral de cuatro días. ¿Por qué digo inventos? Porque se supone que va a incrementar en un 42 por ciento el gasto social para las empresas, unas empresas a las que ya les cuesta, y mucho, llegar a fin de mes; que están contando, entre otras cosas, con el apoyo del Gobierno a través no solo de los fondos europeos sino de todos los ciudadanos españoles, y creo que tenemos que estar a la altura para hacer políticas que realmente sean efectivas.

Y para acabar, insisto, expreso todo el apoyo de este grupo parlamentario a la consejería que usted dirige, señor Luengo, en las labores de mujer y en todas las que le competen. Porque yo entiendo que en otros partidos estén acostumbrados a gobiernos de veintitantos ministerios. Estoy seguro de que usted tiene la capacidad suficiente y el equipo necesario para dar respuesta a todas sus obligaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene a continuación la palabra la señora Morales, del Grupo Socialista, por un tiempo de tres minutos.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias. Señora García, no sé si ha errado o... la Administración del Estado ya va por el III Plan de Igualdad para los funcionarios de la Administración del Estado; quizá era lo que pedía su compañera: la actualización del III plan. Aquí estábamos pidiendo el primero, ¡el primero! (*Rumores.*) Bueno, ¡pero es que aquí estamos pidiendo el primero para todo!, ¡llevan desde 2018 negociándolo, mientras que en esa Administración general del Estado el Partido Socialista ya puso dos en marcha y van por el tercero!

27 plazas, señor Luengo, para mujeres sin hogar. Pues está muy bien, pero realmente es un recurso de urgencia que aborda algo que ya ha ocurrido. Lo que nosotros le pedimos son medidas para abordar el origen, para que eso no se llegue a producir, y que luchen contra la desigualdad y no sea necesario algún día tener que abrir albergues para mujeres sin hogar.

Señor De los Santos, pues está muy bien lo que usted decía del ingreso mínimo vital - ¡completamente mejorable el ingreso mínimo vital!-, pero es que la RMI ustedes la están minorando: algo que empezó ya de por sí poquito, cada vez va a menos, como le decía, y, sin embargo, el Gobierno de España está apostando por la igualdad laboral, hay un decreto de la anterior legislatura de Carmen Calvo que apuesta por la equiparación de permisos de maternidad y paternidad, por los planes de igualdad -que tienen aquí el suyo pendiente-, el registro salarial para eliminar la brecha de género y la recuperación de la cotización de la Seguridad Social de las cuidadoras, que no hace falta que les recuerde quién fue quien lo eliminó.

Me gustaría, señor Luengo, saber si se plantea ese plan de urgencia para el empleo femenino que le estamos reclamando, enmarcado en el Pacto de Estado y en ese decreto del año 2008 que ya recogía todas estas medidas, como los itinerarios individualizados remunerados para estas mujeres. En otras regiones está en marcha, han firmado convenios ambiciosos con empresas para que hagan las prácticas, y, además, que se incentive que luego tengan un puesto de trabajo de larga temporalidad, a largo plazo, en esas mismas empresas, incluso se ha creado una red de empresas por una sociedad libre de violencia de género.

Hablaban mis compañeras de reserva de viviendas, ¡muy interesante!; también, de ayudas al alquiler, como se está haciendo en otras comunidades autónomas; y de la implantación real de informes de impacto de género en todos los proyectos, que ocurre en otras autonomías, y también sería muy deseable.

Repito lo mismo, señor consejero, nos preocupa que vaya a ocurrir con los presupuestos. En 2008 se hizo muy bien, y aquí también hay que decir lo que se hace bien, igual que lo que se hace mal; en 2008 se hizo muy bien, señor De los Santos, era su partido en 2008; ¡necesitamos volver a aquello!, había un gran peso de la Consejería de Empleo, una gran apuesta de aquel momento por las políticas activas de empleo y de igualdad, pero, sin embargo, ha quedado reducido a la mitad.

Mejorar en democracia pasa por mejorar también las condiciones de vida de las mujeres como ciudadanas y como trabajadoras, y solo así vamos a avanzar hacia un Madrid mejor, y ahí nos va a tener, pero recortes de presupuesto todavía más, ini uno, señor Luengo! Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Morales. Para concluir tiene la palabra el compareciente por un tiempo máximo de cinco minutos; adelante, señor Luengo.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Luengo Vicente): Muchísimas gracias, presidenta. Y gracias a todas y a todos por vuestras aportaciones. Por responder algunas de las cuestiones que han suscitado alguna pregunta, en concreto, sobre la estrategia madrileña, que, como saben, acaba en el año 2021, la Estrategia Madrileña por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de 2016 a 2021, está evaluándose, está acabando la misma y, por supuesto, les daremos cumplida cuenta de la evaluación que se haga, y seguimos desarrollando actuaciones dentro de este marco y cumpliendo con los treinta objetivos que contiene.

También, respecto al presupuesto, y por evitar planteamientos que estaban dando a entender, y trasladando también el mensaje que alguno de los diputados, en concreto la señora García, de Ciudadanos, trasladaba, hay un presupuesto que puede ser histórico para la Consejería de Políticas Sociales, hay un presupuesto que plantea un rescate para las familias, para los autónomos, para las empresas, en concreto de 1.000 millones de euros, que es una cantidad suficientemente importante con la que se pueden hacer muchas cosas, y que yo animo a que sean apoyados, porque hay muchas familias, muchos autónomos, muchas empresas, hay muchas familias con hijos que están esperando este tipo de ayudas y que sin unos nuevos presupuestos no va a ser posible.

En concreto, el planteamiento que hacemos también para la Dirección General de Igualdad es un aumento presupuestario en torno a un 15 por ciento; con lo cual, espero que este presupuesto histórico que se pone en marcha para la recuperación de las familias pueda ser apoyado. En concreto, hay 400 millones de euros destinados a esa recuperación de las familias, al rescate de todas estas familias que lo están pasando especialmente mal en una situación tan complicada como la que estamos viviendo, y creo que en situaciones excepcionales se tienen que dar medidas excepcionales, y quizá que se puedan apoyar unos presupuestos, más allá de que lo plantee un gobierno concreto o un partido concreto, sería una situación excepcional en nuestra Comunidad de Madrid.

Le quiero dar las gracias también a la señora Arenillas, que planteaba cómo se estaba trabajando con el observatorio, y también quiero decir y dejar públicamente de manifiesto que hemos reactivado también el Consejo de la Mujer, que es el órgano de deliberación, consulta y participación de las mujeres a través de las asociaciones, las federaciones y las entidades que trabajan en el ámbito de la mujer, en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad de Madrid, y por todo ello hemos querido reactivarlo, y creo que también es una buena noticia para todos.

En cuanto a los cuidados, sabemos que durante el confinamiento se han agudizado los desequilibrios, que ya existían antes de la pandemia. Nuestra coordinación con la Consejería de

Economía les puedo trasladar que es absoluta, y esperemos que también con ese nuevo presupuesto, donde la Consejería de Economía crece en unos estándares sin precedentes, nos puedan dar soluciones a muchas de las situaciones que se han planteado aquí; entre ellas, el pacto o un plan para el empleo hacia las mujeres.

En concreto, también quería hablarles del plan de corresponsabilidad, que, a raíz del análisis realizado en la Comunidad de Madrid, como les comentaba anteriormente, hemos constatado que la crisis del COVID-19 está teniendo impactos que agravan la brecha de género, sobre todo en los cuatro ámbitos comentados en la primera intervención: el sanitario, el económico, el de los cuidados y también, con lo que infiere, en la violencia machista. Es por ello que ya estamos trabajando en un plan de corresponsabilidad junto con otras Administraciones, con el ministerio, con la Consejería de Economía, y queremos ofrecer una propuesta de recomendaciones que atiendan no solo a la urgencia de la pandemia, sino que vayan dirigidas a mejorar la vida cotidiana una vez que pasemos la pandemia.

Respecto a las familias monoparentales, somos conscientes de que las madres solas con menores a su cargo han tenido graves problemas de conciliación y, en consecuencia, han convivido con un elevado grado de estrés, tanto para ellas como para sus hijos. En la Comunidad de Madrid contamos con 262.200 hogares monoparentales de los cuales el 82 por ciento son hogares encabezados por una mujer, según la encuesta del INE del año 2019. Es por ello que estamos finalizando un decreto dirigido a las familias monoparentales por el cual vamos a mejorar considerablemente la calidad de vida de todas estas familias.

Por tanto, ahora más que nunca nuestra sociedad necesita que desde la Administración impulsemos políticas de conciliación y corresponsabilidad, que acabemos con la brecha de género y que apoyemos a las mujeres, que, en muchas ocasiones parten de una posición vital y profesional de mayor desventaja, sobre todo, como hemos comentado durante toda la mañana, en una época de crisis.

Las empresas y las Administraciones son quienes tienen y tenemos que fomentar e impulsar este tipo de políticas para promover la conciliación, la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Desde las Administraciones tenemos la obligación de impulsar una cultura empresarial flexible que facilite la vida a los ciudadanos y ciudadanas en este sentido, promoviendo planes de contingencia, de servicios y actividades que favorezcan la vuelta a la normalidad y que contribuyan a promover la conciliación familiar, no solo hasta que vuelvan a funcionar los servicios educativos y de cuidado con normalidad sino que debemos impulsar la consolidación de aquellas formas de organización doméstica y profesional que hayan avanzado en positivo con motivo de la pandemia; es decir, que lo que hemos ganado como consecuencia de nuestra situación actual debemos promover su consolidación en nuestra sociedad. Por ello, tal y como he comentado a lo largo de esta comparecencia, hemos impulsado medidas en este sentido, como el centro de mujeres sin hogar, o el Programa Conectadas, y seguimos trabajando en el desarrollo de

otras medidas de protección social para mujeres en situación de vulnerabilidad, como son las que forman familias monoparentales.

Asimismo, y voy acabando, continuaremos desarrollando protocolos y recomendaciones dirigidas al ámbito laboral y realizando campañas de sensibilización dirigidas a toda la población en materia de igualdad, corresponsabilidad, conciliación de la vida personal, familiar, laboral y promoción de la igualdad salarial. El objetivo es contribuir a la perspectiva de género de forma transversal, luchar contra los estereotipos e involucrar a todos los implicados: mujeres, hombres, sector público, sector privado y entidades sociales de la Comunidad de Madrid para fomentar el desarrollo de todas estas medidas. Esta consejería seguirá poniendo todo su empeño para que la igualdad de oportunidades sea efectiva y real y para paliar los efectos que está ocasionando la COVID-19 en la vida de las mujeres. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Luengo, por su intervención; gracias por acompañarnos esta mañana. Finalizamos así la comparecencia, y vamos a realizar ahora un pequeño receso de cinco minutos para ventilar un poco la sala; nos vemos aquí a las 12:25 horas o, como muy tarde, a las 12:30 horas.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 20 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 29 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión si les parece bien. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-2142/2020 RGE.25134. Comparecencia de la Sra. Representante de la Asociación Abuelos Separados de sus Nietos, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar frente a los representantes de los partidos políticos respecto a todo lo que afecta a las mujeres sobre la situación de las mujeres en edad avanzada y de los menores ante la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género y las consecuencias que se generan. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

En primer lugar, es el turno de exposición de la compareciente, doña Guadalupe de la Fuente; puede acudir a su sitio en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenida, y gracias por asistir a la comisión; dispone de un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE ABUELOS SEPARADOS DE SUS NIETOS** (De la Fuente Espinosa): Buenos días a todos. Lo primero que quiero hacer es agradecer que nos den voz y escuchen los problemas que tenemos los abuelos dentro de nuestra asociación, que es una asociación muy peculiar y que no debería existir.

En 2008 fundamos la Asociación de Abuelos Separados de sus Nietos un grupo de abuelos que no podíamos ver a nuestros nietos por varios motivos. En principio, nosotros fundamos la asociación porque nuestros hijos se separaban, se les ponían denuncias por violencia de género, porque aquello era mucho más rápido en los procesos de divorcio y, bueno, mientras duraba la investigación o duraba todo lo que era el proceso judicial, nosotros no podíamos ver a los niños. Nosotros no entendíamos nada, porque todos los abuelos que formamos la asociación no somos familias desestructuradas al principio, y no entendíamos por qué motivo no podíamos ver a nuestros nietos; todo aquello nos parecía una injusticia.

Con el tiempo, empezamos a tener otro tipo de casuísticas dentro de la asociación, como la extorsión de los propios hijos que no nos dejaban ver a los nietos. Todos tenían un perfil clarísimo: eran chicos académicamente con estudios altos, universitarios, que nunca habían dado ningún problema en casa. Y cuando digo chicos, digo chicos y chicas, porque ahí no discriminaba la ley para nada. Son hijas e hijos que nunca habían dado ningún problema, pero que, de repente, se han casado con un manipulador o una manipuladora y no nos dejan ver a los niños; eso sí que es terrible porque ahí no hay posibilidad de conciliación. Luego, otra de las causas por la que no podemos ver a nuestros nietos es por el fallecimiento de nuestros hijos y de nuestras hijas, que es algo también muy grave, muchos de ellos también en procesos de divorcio, tanto hijos e hijas, porque, bueno, cuando con las nuevas parejas rehacen su vida, como es normal, nosotros nos vemos impedidos, de alguna manera, para poder volver a ver a nuestros nietos, porque muchos incluso se cambian de provincia, con lo cual no podemos hacer un seguimiento de nuestros nietos; es complicado.

Durante todos estos años hemos hablado con muchos partidos políticos –yo creo que con todos los que componen esta Cámara- y todos en petit comité nos han dado la razón, pero, claro, la ley es la ley. Nosotros lo que hemos visto en los procesos de separación por violencia de género es que las personas mayores también la sufrimos, porque no se puede negar que hay violencia dentro del ámbito doméstico, ino se puede negar jamás!, pero vemos que no solamente la sufre la mujer sino que esa violencia también la sufren los niños y la sufren las personas mayores y, bueno, también los hombres, por supuesto, pero en mayor número siempre mujeres, niños y personas mayores. ¿Qué pasa? Que las personas mayores y los niños no solemos denunciar la violencia; los niños porque no saben qué método hay, a no ser que sean los propios colegios los que vean que puede haber un conflicto dentro de la familia, y las personas mayores porque icómo vamos a denunciar a un hijo o a una hija! Es algo que no nos entra en la cabeza. Entonces, hay menor número de denuncias, pero no quiere decir que no haya violencia, ¿de acuerdo? Nosotros lo estamos viendo a través de la asociación desde hace muchos años.

Hemos visto que en los procesos de separación... Yo no hablo de malas mujeres; siempre hablo de abogados que instruyen de la manera en que la separación sea rápida y entonces dicen: pues una denuncia por violencia de género y el papá está fuera en 24 horas. Bueno, lo que vemos es que hay un porcentaje altísimo que no se resuelve en el juzgado de instrucción, pero mientras eso se resuelve, pueden pasar desde seis meses a un año o dos hasta que se archiva o se absuelve al padre, y los abuelos estamos metidos en el mismo paquete; quiero decir que, si el padre no puede ver a los

niños, los abuelos paternos tampoco, ni los niños a nosotros, por supuesto; no tenemos ningún tipo de relación. Luego, si queremos pedir un régimen de visitas mientras está esta denuncia, tampoco nos la conceden a los abuelos porque, como se supone que el hijo es un maltratador, tampoco nos los dejan. Luego, cuando se archivan o se resuelven, el apego que nosotros tenemos con esos niños... Bueno, mejor dicho, el apego que esos niños tienen con nosotros es mínimo.

¿Qué pasa cuando existe esto? Que, durante esos periodos, las personas mayores tienen lo que nosotros llamamos enfermedades psicosomáticas: estrés, falta de sueño, pérdida de apetito, incluso si alguno tiene una enfermedad latente, de alguna manera, brota. Hemos podido comprobar que, después de ver a los nietos otra vez, independientemente del tiempo que sea, esas enfermedades psicosomáticas desaparecen en los mayores; o sea, vuelven a dormir bien, vuelven a comer bien, aunque, evidentemente, si ya son enfermedades graves, no las van a superar.

La violencia dentro del ámbito doméstico, como he dicho antes, la puede sufrir cualquier persona que conviva con un maltratador. El daño que se está haciendo a las mujeres con esas denuncias que se están poniendo infundadas y motivadas por algunos tipos de abogados –siempre diré que son los abogados, que no son las madres- realmente están haciendo un daño tremendo a la mujer maltratada, porque también tenemos padres de hijas maltratadas dentro de la asociación; o sea, nosotros no somos padres exclusivamente de varones, también somos padres de chicas que a lo mejor han tenido algún episodio de violencia y, sin embargo, no vemos... He escuchado la comparecencia anterior y veo que se solicitan ayudas para la violencia, que ustedes solicitan ayudas, pero realmente yo les rogaría que, aparte de pedir las, las persigan y sepan si les llegan realmente a las mujeres maltratadas. Porque nosotros, dentro de la asociación, también atendemos a mujeres que nos llaman en un periodo de violencia y vamos, pero luego, a lo mejor hacemos el seguimiento y vemos que esas ayudas no llegan realmente a la mujer maltratada, a la que hemos recogido a lo mejor medio desnuda en su casa; vemos que no llegan esas ayudas. ¿Dónde se quedan? Yo no les digo que no pidan ayudas; lo que les digo es que persigan dónde llegan esas ayudas y si realmente llegan a estas personas que las necesitan.

Nosotros, las personas mayores, entre las que hay menos mujeres divorciadas, porque la estructura social antes era distinta, somos familias que no estamos desestructuradas y muchas de las mujeres que sufren violencia son dependientes económica, laboral y físicamente del marido, que es el que siempre ha traído el dinero a la casa mientras la mujer se ha dedicado a cuidar a la prole. Es verdad que cuidar a la prole, como ha dicho la diputada de Vox anteriormente, es una elección de la mujer -por supuesto que es una elección de la mujer!-, pero socialmente habría que tener ayudas -yo no sé decir qué ayudas o de qué manera- para que esas mujeres, en el momento que quieran o tengan que separarse, como dependen económica, emocional y socialmente de su pareja, puedan tener una vida digna, que hasta ahora no la tienen.

Sí puedo decir que es un tipo de maltrato, que no es violencia de género, pero quiero poner en conocimiento de todos ustedes que la gente de mi generación que nos separamos, cuando en el año 1981 apareció la ley del divorcio –lo puedo decir porque tengo amigas concretas; yo tengo ahora

61 años-, en aquella época a las mujeres con hijos que se separaron es verdad que les quedó una pensión compensatoria, porque ellas se estaban dedicando a la prole y se quedaron en una casa; pero ahora nos hemos dado cuenta de que esa ley ha quedado tan obsoleta que ahora te encuentras con una mujer de mi edad, de 61 años, que no sabe hacer nada más que cuidar niños y limpiar, que no tiene ninguna titulación académica porque no ha podido formarse, porque ha estado al cuidado de los hijos, pero de repente -tenía una pensión ahí-, el marido la echa de la casa, se vende el piso y ¿de qué vive? Estamos haciendo indigentes; estamos convirtiendo en indigentes a personas mayores y yo rogaría que ustedes tomen nota de esto, porque les veo preocupados por el tema y, por favor, a las personas mayores ténganlas en cuenta y también a los niños.

Lo único que sí hemos podido ver desde la asociación es que la ley que hay en este momento de violencia de género no ha disminuido las muertes de las mujeres. ¡Ya nos gustaría a nosotros! Siempre pensamos lo mismo, que la mujer realmente maltratada no denuncia porque es dependiente y muchas de nuestras hijas, dentro de la asociación, han sido asesinadas, que también hay; asesinadas y maltratadas. También hemos tenido hijos asesinados, maltratados y, sobre todo, que se han suicidado -muchos de ellos- a la hora de la separación. Se lo digo porque de repente se encuentran con algo que no les corresponde, porque ellos no han hecho ningún tipo de maltrato y de repente se encuentran en la calle sin sus hijos y con una denuncia... Bueno, no solo una denuncia; han pasado su noche correspondiente en el calabozo, su juicio, y no saben por qué, porque ellos no han hecho nada. Esto es toda una confabulación de algunos despachos de abogados.

¿Qué hacemos nosotros? ¿Qué es lo que hemos visto en nuestros nietos? Hemos visto dos cosas: cuando los niños sufren violencia de género se vuelven protectores de la madre. Son niños muy protectores dentro de la familia; intentan proteger a la madre, a los hermanos, y tienen mucho miedo del maltratador o de la maltratadora. Pero, si es mentira, si no ha habido ese maltrato y les han separado de uno de sus padres por ese tipo de denuncia, generalmente al padre, el niño se vuelve rebelde; se vuelve rebelde y con una rebeldía por causas que, luego, cuando tienen 15 o 16 años tienen otras consecuencias muy graves. Esto ya lo saben en Estados Unidos, que empezaron con la ley de divorcio mucho antes que nosotros; los niños de familias desestructuradas normalmente son más proclives a embarazos no deseados, a dejar los estudios, a la drogadicción... O sea, cosas en las que los niños de familias normalmente estructuradas o en cuyas familias no hay follones son mucho más conservadores.

Nosotros lo que venimos a pedir... Bueno, yo aquí vengo a explicarles cómo nosotros hemos vivido y cómo vivimos dentro de la asociación. Los mayores tenemos las manos atadas, no podemos hacer nada; solo podemos ayudar a nuestros hijos y a nuestras hijas en esos momentos, pero cuando hay un fallecimiento no podemos hacer nada. Nosotros allí vamos a depender de la ley y ya está. Y luego, los hijos normalmente se suelen ir con el maltratador o la maltratadora.

Otra de las cosas que queremos que vean es que nosotros pusimos en conocimiento, hace mucho tiempo, del Ministerio de Justicia que teníamos un gran problema con los niños pequeños de segundas parejas. Nosotros -para que vean lo absurdo de la ley- podemos tener unos nietos de mi

hija o mi hijo, que pueden estar separados y de repente encuentren una nueva pareja; bueno, pues esta ley es tan absurda que esa nueva pareja puede tener una orden de alejamiento de sus hijos, pero no de mis nietos; con mis nietos puede convivir. Entonces, nosotros, con respecto a estos niños de segundas parejas –nuestros nietos-, solicitamos que cuando pudiéramos tener una leve sospecha de que pudieran estar siendo maltratados, antes de que ocurriera lo del niño de la maleta o el pececito, o todos estos niños que han muerto a manos de las parejas de nuestros hijos, nos gustaría que se les ayudara de la misma manera que a los niños en adopción. Es decir, cuando una persona adopta a un niño, hay una serie de requisitos legales que se deben cumplir. Bueno, aquí no estamos diciendo que todas las personas que vuelvan a tener una nueva pareja tengan que cumplir todos esos requisitos, pero al menor indicio de maltrato de un menor, se debería, al menos los padres o los progenitores –el padre o la madre-, saber si esa persona tiene una orden de alejamiento; deberían saberlo, deberían saberlo! O sea, yo lo digo porque lo hemos vivido; hemos vivido que nuestros hijos han tenido una pareja que tiene orden de alejamiento de sus hijos y, sin embargo, pueden vivir con nuestros nietos; entonces, es algo que no tiene ni pies ni cabeza.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señora De la Fuente.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE ABUELOS SEPARADOS DE SUS NIETOS** (De la Fuente Espinosa): No tengo más que decir; espero a que me pregunten ellos, y les responderé. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Estupendo. Muchas gracias. A continuación es el turno de los grupos parlamentarios. Comienza el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, señora García, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a la compareciente por contarnos lo que hace su asociación. Ha empezado usted diciendo que hay algunas mujeres que ponen denuncias porque así es más rápido el divorcio; que ponen denuncias por violencia de género porque así les es más rápido el tema del divorcio. En la Memoria 2020 de la Fiscalía General del Estado, de las 168.057 denuncias de violencia de género que se presentaron, solamente 7 fueron denuncias falsas; ¡de 168.057! Y, además, estas 7 causas por denuncia falsa están todavía en tramitación; por lo que hoy podemos afirmar con rotundidad que el año pasado, el año 2020, se cerró con cero condenas por denuncia falsa, es decir, ningún hombre fue condenado por violencia de género que no hubiera actuado como maltratador por violencia de género.

Si hacemos un histórico un poquito mayor, y lo hacemos desde 2009, de 1.557.190 denuncias –repito, 1.557.190 denuncias desde el 2009- se han incoado 121 procedimientos por denuncia falsa. ¡De más de 1 millón y medio! Lo que quiere decir que denuncias falsas, según la Fiscalía General del Estado –no ninguna asociación feminista; la Fiscalía General del Estado, que no tienen pinta de ser feminazis estos-, únicamente el 0,0069 por ciento han terminado con una sentencia condenatoria. Es decir, las mujeres no ponen denuncias de violencia de género para hacer más rápido el divorcio. Eso es falso; es una afirmación falsa. Las mujeres, cuando denuncian violencia

de género, es porque han sido maltratadas, y las mujeres son a quienes debemos proteger porque han sido maltratadas. O sea, no se puede comparar con ninguna otra causa, por ejemplo, de asesinato. Yo sé que hay gente a la que le gusta pensar que las mujeres también asesinamos y también maltratamos, y que todo es igual, pero es mentira; por ejemplo, en 2017 las personas que cometieron un asesinato fueron 1.034 hombres y 124 mujeres, los que cometieron un homicidio; el año anterior fueron 1.126 hombres los que cometieron un homicidio y 126 mujeres las que cometieron un homicidio. Con lo cual, cuando hablamos de maltratadas o maltratados, como si fuera lo mismo, ipues, hombre, no! Porque los hombres asesinan diez veces más, las mujeres son las maltratadas y llevamos más de 1.000 asesinatos por violencia de género desde que tenemos datos oficiales. Entonces, como le he dicho, las denuncias falsas de las que ustedes hablan no son para que el divorcio sea más rápido o por el motivo que crean que es. Eso es falso, porque solamente son el 0,0069 por ciento, según la Fiscalía General del Estado.

Dicen ustedes que las mujeres, claro, eligen estar en casa, que eso les provoca una situación de dependencia hacia los maridos y que, por tanto, no se separan en muchas ocasiones y viven situaciones de maltrato. Yo con eso estoy de acuerdo; las mujeres muchas veces se quedan en su casa, viven dependientes del marido y sufren condiciones de maltrato por eso, pero no es porque ellas lo elijan sino porque hay una sociedad y un sistema que las ha llevado a eso.

Usted hablaba de la ley del divorcio del año 1981, pues en el franquismo y hasta el año 1978 o 1979, por ahí, todavía estaba la licencia marital en nuestro Código Civil, en su artículo 61, por el que los hombres tenían que dar permiso a las mujeres para poder trabajar, para poder enajenar bienes, para poder tener propiedades, para poder tener cuentas bancarias. Entonces, digamos que hay un peso en la historia que hace que las mujeres se queden más relegadas en la casa, no por elección sino porque durante muchos años, durante décadas, décadas y décadas lo que vieron a sus madres y a sus abuelas fue que no era una elección sino una obligación, que incluso la ley las obligaba a quedarse en casa sin poder tener dinero, sin poder enajenar bienes y sin poder tener trabajo sin lo que se llamaba licencia marital. Incluso hasta mediados de los años sesenta estaba el privilegio de sangre, por el que un hombre podía matar a una mujer y no era condenado penalmente -estaba bien visto por la sociedad, se llamaba privilegio de sangre- a lo mejor porque habías sido adúltera o qué sé yo.

Con lo cual, lo que está claro es que la violencia de género hacia las mujeres existe, que no existe al contrario, las mujeres no somos maltratadoras de los hombres, y que en muchos casos -y eso que dice usted es cierto-, muchas veces, hay gente maltratada que suelen ser niños y niñas y mayores, pero que el maltratador también suele ser un hombre, sobre todo en la violencia sexual contra la infancia suelen ser también los hombres.

Me he dedicado también a entrar en la página web de su asociación y el leitmotiv es que los abuelos tenemos derecho a ver a nuestros nietos. Pues en algunas ocasiones sí, pero nuestro sistema, nuestro ordenamiento jurídico, siempre pone por encima del nuestro -e internacionalmente también- el interés superior del menor. Aparece en toda la normativa internacional, estatal y autonómica como

el criterio determinante para solicitar y adoptar cualquier medida que afecte a los menores de edad. Está, por ejemplo, la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1981, en cuyo artículo 3, párrafo 1, dice. "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, hay que hacer una consideración primordial a que se atenderá siempre el interés superior del niño y la niña". Incluso nuestra Constitución, el artículo 39.4, dispone: "Los niños y niñas gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos". También hay que conocer bien la nueva redacción de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, introducida en la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en cuyo punto 1 dice: "Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado, en la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones públicas o privadas, los tribunales o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir".

Con lo cual, desde mi punto de vista, su interés es un interés legítimo, pero concurre el interés legítimo superior del menor en los casos en los que haya habido violencia de género, que no ha sido violencia de género inventada, como le he demostrado, sino que es una violencia de género producida. En el caso de esto que dice de nuevas parejas o de que uno de los progenitores haya fallecido, no entiendo por qué no van a poder ver ustedes a sus nietos. Ahí sí pueden verlos si uno ha fallecido por violencia de género.

También hay que destacar la importancia de considerar a la infancia sujeto de derecho, es decir, la infancia es sujeto de derecho, y también que a partir de los 12 años puedan ser escuchados por cualquier tribunal y ellos sí que pueden elegir a quien ver y a quien no.

En esta misma ley orgánica que le comentaba, en el apartado 3, se facilitan los elementos necesarios para ponderar los criterios, como son la edad y la madurez del menor. El apartado 4 da prioridad al interés del menor en caso de que concurra cualquier otro interés legítimo. También en el 5 se refiere al respeto de las debidas garantías del proceso, como el derecho del menor a ser informado, oído y escuchado, y la intervención en el mismo de profesionales cualificados o expertos.

La verdad es que considero que los abuelos y abuelas tienen una función fundamental en la vida de las personas. Yo he sido criada por mis abuelas, no por nada sino por ser de clase obrera, mis padres no estaban desestructurados, nosotros tampoco ni nada, es que los dos trabajaban mucho, mi madre de lunes a sábados de 8:00 a 20:00 horas, y me criaron mis abuelas. Con lo cual, todo mi reconocimiento para todos los abuelos y abuelas que cuidan de sus nietos y nietas y que, además, creo que nos han dado unos principios y unos valores que permanecerán con nosotras para siempre. Pero en estos casos en los que hay violencia de género no tenemos que decir que esta violencia de género no ha sido producida y que ha sido un invento de la madre para no sé qué, porque está

demostrado que no. Por tanto, desde todas las legislaciones, tanto internacionales -como en España con nuestra Constitución- como autonómicas y demás, lo que hay que primar siempre es el interés superior del menor. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora García. A continuación, por el Grupo Vox, tiene la palabra la señora Rubio por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Sí. Muchísimas gracias. Muchas gracias a la compareciente porque para los votantes de Vox y para muchísimos ciudadanos el problema que usted ha planteado, que se niega y se banaliza o al que se da poquísima importancia, es muy muy grave y está afectando a las vidas de muchísima gente.

Como verá, usted se encuentra aquí con algunos diputados que son, lisa y llanamente, negacionistas. Son negacionistas de las denuncias instrumentales y son negacionistas de la realidad y de la naturaleza humana. Es decir, no existen mujeres malas, no existen mujeres que mientan, no existen mujeres vengativas, no existen denuncias instrumentales. Sin embargo, fuera de esta burbuja de negacionismo, la sociedad las vive día a día. Todos sabemos cómo hay mujeres que cuando se presenta por un parte o por la otra la propuesta de divorcio, lo primero que hacen cuando el marido pide la custodia es poner una denuncia de violencia de género. Lo sabemos porque no solo tenemos a la compareciente y amigos comunes que han sido víctimas de esto, sino que además yo conozco infinidad de casos, infinidad! Tantos, tantos, que el Consejo General del Poder Judicial -que no es feminazi como bien ha dicho la señora García Villa- ya reconoce que un 65 por ciento de esas mil seiscientas y pico -no tengo aquí las cifras- son sobreeséidas en Tribunales de Primera Instancia porque no existe ninguna prueba. ¡Hombre, naturalmente! Digamos que las denuncias de género inmediatamente seguidas a una petición de proceso de divorcio muchos jueces y muchos juzgados que no se atreverán a decirlo porque además aquí el linchamiento es extremo, como me pasa a mí cuando digo las verdades del barquero... No se atreven, pero saben perfectamente que es una denuncia instrumental.

¿Por qué se hacen esas denuncias instrumentales? Pues, miren, clarísimamente, porque un proceso -como ha dicho nuestra compareciente- que puede durar mucho tiempo se resuelve rápido, esa noche sale el marido, pasa la noche o el fin de semana en el calabozo, porque nadie mira si es o no es y simplemente la responsabilidad última de lo que suceda en ese hogar depende de los policías que van, y aunque ven que es mentira dicen "bueno, entre que yo pierda el trabajo y este señor, que me parece una buena persona, me lo llevo y pasa la noche en comisaría". A partir de ahí empieza el calvario, que en esta sala no se quiere ver, de un varón que no ha hecho absolutamente nada y al que se le aleja de sus hijos. Y ese alejamiento -que en muchos casos también tiene orden de alejamiento que le sirve para terminar en la cárcel si por un error en un momento dado se acerca lo suficiente a su mujer sin intención de nada, sino simplemente porque ella denuncia que ha estado cerca- le puede suponer incluso la cárcel, porque por ese incumplimiento de la orden judicial puede dar con sus huesos en la cárcel sin haber hecho nada.

No solo eso, sino que a la verdadera maltratada -que existen, que tanto la compareciente como yo decimos que existen- resulta que le da usted un papelito en el que pone orden de alejamiento, y el maltratador, después de pasar la noche o el fin de semana en comisaría -que está contento-, ¿sabe lo que hace? Pues no lo sé, pero, desde luego, esa orden de alejamiento, ese papel, no le defiende de nada. ¡Esa es nuestra ley, esa es nuestra ley!

Ustedes desconocen, o por lo menos algunos de ustedes, que el 65 por ciento o más son sobreseídas, pero es que, además, un altísimo porcentaje salen absueltos o no culpables. Puede ser que alguno salga libre y sea un maltratador, a mí no me cabe duda, ¿pero todos?, ¿todos?

Luego, vamos a hablar de esas denuncias falsas del Consejo General del Poder Judicial. Miren, son las que por orden del juez cuando la denunciante es tan evidentemente pillada en flagrante mentira, decide el juez de oficio establecer un proceso, digamos, de demostración de denuncia falsa y la acusa de denuncia falsa. Son esos escasísimos procesos porque muchísimos hombres que han salido porque la denuncia ha quedado sobreseída o han salido inocentes luego tenían que poner la denuncia contraria por denuncia falsa, y muchísimos -porque es la madre de sus hijos y otros muchos porque no tienen dinero, y otros muchos por no meterse en más líos judiciales, como dice una máxima gitana que dice "tengas pleitos y los ganes" porque es verdad que cuando uno se mete en pleitos todo es muy complicado- lo dejan. ¡Esa es la realidad que aquí no se quiere conocer!

¿Qué sucede? Que cuando te ponen la denuncia instrumental puedes pasar -como ha dicho la compareciente- más de dos años con un régimen de visitas que le corresponde al hijo, hijo que no ha hecho nada, pero es que esos regímenes de visitas resultan que pueden durar años y los abuelos prácticamente ni los ven. Y no quiero hablar del problema de los CAEF y de los puntos estos de encuentro de los que hablaremos otro día. El suceso es que ese bien superior del menor se convierte en que el menor pierde a toda su familia extensa, no solo a su padre sino a su familia extensa. Y, como ha dicho la compareciente, con el tiempo, esas denuncias instrumentales obran en contra de la mujer, porque el niño al final, con 15 o 16 años, ve lo que ha pasado y la mujer sale muy mal parada de esa denuncia instrumental que se le ha hecho poner para facilitar las condiciones del divorcio. Si ustedes quieren ver esta realidad o si no la quieren ver, pues miren, la realidad está fuera, ¡la realidad está fuera!, el elefante está en la habitación, ustedes niéguelo; hay un montón de denuncias instrumentales.

Entonces, me gustaría preguntar a la compareciente: ¿usted cree que la Ley Integral contra la Violencia de Género y su aplicación ha protegido a las mujeres, salvado vidas...? ¿O ha desprotegido al resto? ¿Usted cree que han resuelto injusticias o que han generado muchísimas más injusticias? Otra de las cosas que quiero preguntar: ¿por qué cree que estas situaciones tan comunes en la vida de los ciudadanos no llegan a los parlamentos? ¿Puede haber algún tipo de interés? La ley es nacional, pero los problemas de años de espera en las resoluciones de una denuncia instrumental de las que hablamos -que no existen, pero existen- y que tanto perjudican a los más inocentes, que son los abuelos paternos y los nietos, no lo son; entonces, ¿cómo podría resolverse este tipo de

resolución, este tipo de problema? Porque, ¿usted cree que si las denuncias instrumentales se persiguieran de oficio no habría muchísimas menos denuncias instrumentales y se podrían resolver muchísimo más rápido solucionando esos plazos? Porque a un niño pequeño que no ve a su padre ni a sus abuelos paternos hasta al cabo de dos años, cuando resulta que la denuncia sale sobreseída o el padre sale absuelto o por lo menos culpable no probado -que es una de las figuras vergonzantes que anda por ahí-, ¿usted cree que no se le ha hecho un maltrato extremo?, ¿usted cree que ha sido el interés superior del menor?

Hablando de otra cosa, me gustaría saber su opinión sobre la custodia compartida. La custodia compartida en el momento en el que hay una denuncia instrumental de violencia de género se niega y, sin embargo, aquí se están quejando de que las familias monoparentales en las que la cabeza familia es una mujer tienen que soportar todo el peso del cuidado de los hijos mientras, por otro lado, se niegan esas custodias compartidas por denuncias que sabemos todos que son instrumentales. ¿Cómo se podría resolver ese tema? ¿Usted cree que el menor, con una custodia compartida, está mejor o está peor que con una custodia monoparental en manos de una madre que a lo mejor se ve completamente superada tratando de atender a sus hijos y, además, tratando de trabajar?

Me gustaría también saber si para usted el interés superior del menor es ver a los abuelos paternos o no verlos, tener familia extensa o no tenerla. También me gustaría saber si para usted el bien superior del menor ante una denuncia instrumental es perder a sus abuelos paternos. También me gustaría que me hablara de esos abuelos que se ha muerto sin ver a sus nietos al cabo de unos años porque no se cumplen las órdenes de visitas porque las mujeres se niegan y no les pasa nada; tenemos el caso de Infancia Libre y otros muchos casos; háganos de esos abuelos que se han muerto diciendo que lo que más les ha dolido es morir sin ver a sus nietos desde hace años.

También me gustaría que me hablara de la relación directa entre los suicidios de hombres en proceso de divorcio y su situación ante un sistema que les quita la presunción de inocencia, porque cualquier denuncia instrumental... Es decir, que son culpables antes de que salga la sentencia; durante dos años, durante uno, durante tres, durante cuatro. Hábleme de todos esos hombres. Cuando me metí a investigar esto lo que me encontré fue que dos hombres de los que estaban en las redes luchando por recuperar sus derechos se suicidaron. A mí eso me impresionó muchísimo. De repente perdieron ya toda esperanza de ver a sus hijos, toda esperanza de demostrar que el sistema era injusto con ellos y terminaron suicidándose. También podemos hablar del señor que en Jaén se quemó a lo bonzo, Alejandro, que ha estado muchísimos meses a punto de morir simplemente porque no podía ver a sus hijos; en la puerta del juzgado se quemó vivo.

Todo eso no sale en los periódicos, de todo eso no se habla, pero Vox ha venido aquí para decírselo a ustedes. Ustedes pueden negar la realidad o pueden escuchar lo que ha venido a contar esta abuela y lo que pasa ahí fuera, sino Vox seguirá creciendo, porque los problemas que no se resuelven acaban generando tantísimas injusticias y tantísimas personas que sufren que al final ya no

importan las ideologías, lo que importa es que se hagan leyes justas, que es exactamente lo que les estoy proponiendo yo ustedes. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Rubio. A continuación, por el Grupo Más Madrid, tiene la palabra la señora Arenillas por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, señora presidenta. Gracias a la compareciente también por acompañarnos aquí esta mañana. Lo primero que quiero comentar es que doña Alicia Rubio pedía esta comparecencia y el objeto de la misma decía que la ley contra violencia de género impedía la visita de los abuelos y las abuelas a sus nietos y nietas; ese era el motivo por el que nosotras veníamos aquí a hablar esta mañana en esta comparecencia. Quiero dejar claro que la ley de violencia machista en ningún caso impide la visita de los abuelos y de las abuelas a sus nietos y nietas, lo que hace esta ley, junto con la ley de infancia, es proteger a los menores que han vivido situaciones traumáticas y a la vez también proteger a las mujeres que han sufrido violencia machista; en definitiva, es una ley necesaria y que, lejos de producir problemas, lo que hace es arrojar soluciones a tantas y tantas mujeres que han sufrido violencia machista.

Como decía la compareciente, las mujeres mayores tienen muchos más problemas para denunciar y para salir de ser víctimas de violencia machista porque llevan décadas dentro de estructuras patriarcales y dentro de una estructura familiar en la que se les impide ser un sujeto que denuncia a la persona que la está maltratando. Entonces, ante estas situaciones, es muy importante no poner toda la carga en la denuncia, como ya se ha dicho durante muchos años y se lleva diciendo por parte de movimiento feminista y partidos políticos. Por ejemplo, podemos hablar del título habilitante que tenemos la Comunidad de Madrid, que hace que estas mujeres, aunque no hayan puesto la denuncia porque les cuesta, les da acceso a la red y a recursos determinados para mujeres víctimas de violencia machista.

Luego, también me parece muy importante volver a decir -aunque ya lo ha dicho mi compañera, la portavoz de Podemos- que solamente el 0,068 por ciento de las denuncias son denuncias falsas; esto es un dato que da la Fiscalía General del Estado, no es un dato que nos inventemos desde ningún partido político. O sea, de lo que estamos hablando aquí no es una cosa al margen de lo que ocurre en la sociedad ni una burbuja feminista, ino es nada de eso! Por eso existen estudios, por eso hay entidades públicas que dan estadísticas, que dan números, y lo que nos dicen es que solo el 0,068 por ciento de las denuncias son denuncias falsas. Entonces, utilizar este argumento me parece pernicioso.

Usted habla de muchos tipos de violencia y cada violencia tiene sus condenas pertinentes, lo que pasa es que aquí hablamos de violencia machista y hablamos de una violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Entonces, por supuesto que habrá hombres a los que les pasen cosas y que sufran violencia, y yo presento todo mi respeto y toda mi consideración para esas personas, lo que pasa es que lo que nos ocupa en esta comisión es la violencia machista, que es la que se ejerce contra las mujeres simplemente por ser mujeres; podemos hablar de otros tipos de

violencia con otras condenas, con otros caminos, con otras resoluciones en otras comisiones, pero en esta hablamos de algo específico que nos ocurre a nosotras por ser mujeres.

Volviendo a lo que decía al inicio, lo más importante y lo que amparan ambas leyes, tanto la de infancia como la de violencia de género, es que el menor esté bien, o sea, lo más importante es que el menor que ha vivido situaciones de violencia dentro de su casa supere el posible trauma, que se encuentre bien. Porque si el menor no sale de este tipo de situaciones va a tener problemas en diferentes ámbitos: el primero, el emocional, que va a sufrir ansiedad, estrés, miedo, depresión, problemas de autoestima, problemas de empatía; otro ámbito, el social, porque va a tener problemas de contacto, va a tener rechazo social, va a tener aislamiento o conflicto con la victimización; otro problema, el cognitivo y de aprendizaje, porque va a tener dificultades en el desarrollo de la atención; también problemas con las creencias y los valores, porque hay menores que pueden volverse sexistas o abusivos o sienten miedo ante el mundo que les rodea, y también pueden tener problemas en el ámbito sexual. Entonces, a largo plazo, si a estos menores no se les cura el trauma, van a tener muchísimas dificultades afectivas. Por eso, esto es lo más importante que cuidan estas leyes, porque el menor tiene que poder tener un futuro, y si no se trabaja este trauma, si no se pone el interés del menor por encima de todos los intereses, estas personitas no van a poder hacer una vida en el futuro.

Entonces, del mismo modo, yo entiendo que hay que garantizar el derecho de los abuelos y las abuelas a ver a sus nietos, lo comparto, pero siempre y cuando no esté reñido con el interés superior del menor. Por ejemplo, si hay un caso en el que los abuelos y las abuelas viven con el padre maltratador, pues a lo mejor los nietos no pueden ir a esa casa y la visita se tendrá que hacer en otro lugar. Entonces, lo que hay que hacer es compatibilizar las necesidades. Por supuesto que defendemos el derecho de los abuelos a ver a sus nietos y sus nietas, pero defendemos sobre todo el interés superior del menor y que la madre, la mujer maltratada, se encuentre en un espacio de confort y todo este tipo de actuaciones no le siga generando más violencia y peores condiciones en su vida. No hay ningún problema con que los abuelos y las abuelas vean a sus nietos y sus nietas, pero con todo el respeto a la Ley de Violencia de Género, que ha hecho que las mujeres están protegidas, que hace mucho tiempo y muchos años no lo estaban y sufrían violencia simplemente por el hecho de ser mujeres. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra la señora García por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **GARCÍA GARCÍA**: Gracias, presidenta. Gracias, señora De la Fuente, por su comparecencia. Desde nuestro grupo entendemos que una estrecha relación personal entre abuelos y nietos es siempre enriquecedora y que no debe caer en el olvido el legítimo derecho de los abuelos a mantener ese contacto. Sin embargo, son frecuentes los supuestos en que los abuelos no pueden ver a sus nietos por desavenencias familiares. Es injusto que por un enfado de un hijo o una hija con su pareja o por el fallecimiento de aquel, tal y como usted comentaba anteriormente, no se deje a los abuelos ver a sus nietos. Precisamente para proteger a los abuelos en estas situaciones, nuestro Código Civil establece -y citó expresamente- que "No podrán impedirse sin justa causa las relaciones

personales del menor con sus hermanos, abuelos y otros parientes y allegados". Por tanto, las desavenencias con el padre o la madre de sus nietos no justifica que prohíban a los abuelos tenerlos en su compañía; no le pueden impedir el derecho a visitarlos o a tener contacto con ellos.

Si su hijo o hija o su pareja se oponen, nosotros insistimos en que han de luchar por sus nietos. Para ello, tienen que iniciar un procedimiento judicial y solicitar un régimen de visitas. De hecho, existen varias formas de solicitar el régimen de visitas de los nietos con los abuelos: si los padres no se han divorciado, habrá que presentar demanda solicitando el derecho de visitas, comunicación y estancia con los nietos; en caso de divorcio de los padres, se puede incluir el régimen de visitas de los nietos con sus abuelos en el convenio regulador siempre que el divorcio sea de mutuo acuerdo, porque el convenio regulador únicamente está en los divorcios de mutuo acuerdo; sin embargo, si el divorcio es contencioso, también pueden solicitar el régimen de visitas en la demanda de divorcio, y así mismo en cualquier momento posterior al divorcio o a la separación de la pareja cuando no estuvieran casados.

En los procedimientos judiciales en los que hay menores, como de los que estamos hablando, en los que se solicita un régimen de visitas para los abuelos, el juez debe proteger el interés del menor por encima de todo. Precisamente para velar por esa protección interviene el fiscal; es el único procedimiento civil, junto con los procedimientos de incapacitación, en los que interviene un fiscal, e interviene única y exclusivamente para defender y proteger el interés supremo del menor. Será el fiscal quien apoyará o se opondrá al régimen de visitas solicitado por los abuelos, atendiendo únicamente a si es beneficioso o perjudicial para el niño a tenor de las pruebas presentadas.

Entre los criterios que tendrá que valorar el juez a la hora de conceder un régimen de visitas con los nietos, están la edad del menor, la relación de los nietos con sus abuelos, si los nietos han pernoctado fuera de casa o no, si los padres están divorciados o separados; de hecho, el juez también tendrá en cuenta el régimen de visitas del progenitor no custodio. Y una vez analizadas todas las circunstancias de cada caso, se pueden adoptar una de las dos siguientes decisiones judiciales: establecer un régimen de visitas a favor de los abuelos o denegarlo, y esta denegación se dará única y exclusivamente cuando se justifique, atendiendo a la protección del interés del menor. El juez establecerá un régimen de visitas y comunicación, que será el que más favorezca el desarrollo personal y psicológico de los menores. De hecho, el régimen de visitas puede ser progresivo, es decir que se vaya ampliando cuando el nieto vaya cumpliendo años.

Pero además de la vía judicial existe la posibilidad de llegar a acuerdos de manera extrajudicial, sobre todo a través de los abogados de las partes, ya que en numerosas ocasiones es realmente complicado que las partes por sí solas puedan llegar a acuerdos, sobre todo cuando ha pasado mucho tiempo y esta situación está enconada.

Por tanto, como ve, nuestras leyes, en concreto, el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, además de la ley de la infancia, protegen a los menores, y sobre la base de esa protección los jueces conceden o deniegan el régimen de visitas tanto de los padres con sus hijos como de los

abuelos con sus nietos. La prioridad en estos procedimientos no son los padres, no son las madres, ni tampoco son los abuelos, sino únicamente el bienestar del menor.

Hay múltiples razones por las que, desgraciadamente, los abuelos no pueden ver a sus nietos, lo cual sinceramente es una auténtica pena por el sufrimiento que supone para los abuelos no ver crecer a sus nietos, y también para los niños. De hecho, durante los años que ejercí como abogada me encontré con varios casos; en uno de ellos los abuelos no podían ver a su nieto porque su propio hijo se lo impedía, ya que estaban enfadados, u otro en el que, después del divorcio, el padre no sólo no cumplía con el régimen de visitas establecido en la sentencia divorcio sino que además impedía que los abuelos maternos incluso pudieran recoger al nieto y, por tanto, nunca se lo entregaba y no les permitía estar con ellos.

Como ve, las relaciones personales son tan sumamente complejas que la casuística es muy amplia, pero lo que sí le puedo asegurar es que la Ley de Violencia de Género no establece en absoluto, en ninguno de sus artículos, la imposibilidad de que los abuelos puedan ver a sus nietos. No es cierto que la ley permita a la mujer víctima de violencia de género impedir que los abuelos puedan ver a sus nietos. Los abuelos tienen derecho a tener contacto con sus nietos salvo, como ya he dicho previamente, que exista una causa justificada, porque así lo establece la ley, y esa causa justificada la tiene que valorar un juez, no sus hijos, sus yernos o sus nueras. Así que les animo a que, desde la legalidad, defiendan ustedes sus derechos y los de sus nietos.

Asimismo, me gustaría comentarle varias cosas que usted ha ido mencionando a lo largo de su intervención. Como le decía hace un momento, yo he sido abogada durante quince años y jamás le he dicho a ninguna mujer víctima de violencia de género que para agilizar un proceso de divorcio presentara una denuncia falsa; primero, porque no es ético y, segundo, porque me pueden abrir un expediente disciplinario, y no es legal; no es la manera, y además puedo poner en una situación muy complicada a la víctima, porque, si el juez considera que ha presentado una denuncia falsa, la ley establece la obligación de actuar de oficio y, por tanto, deduce testimonio en ese mismo acto, en el mismo momento en que comparece ante el juez... (*Rumores.*) Yo lo he visto, yo lo he visto; deduce testimonio. En los quince años que he llevado estos asuntos, he perdido la cuenta del número de mujeres a las que he asistido por ser víctimas de violencia de género, no recuerdo el número exacto de casos que he llevado, pero sí recuerdo que solamente en un caso se ha deducido testimonio. Efectivamente, la mujer está sometida a mucha presión; ahí no solamente pregunta el abogado de la defensa sino también el de la acusación y el Ministerio Fiscal, ie incluso el juez! Es un momento de tanta tensión que, sinceramente, si alguien pretende mentir en vía judicial, se pueden encontrar con un serio problema, porque es muy difícil mentir delante de un tribunal.

Usted decía que durante todo el tiempo que dura el proceso penal no se puede solicitar un régimen de visitas. Sí se puede. Mire, cuando se celebra un juicio rápido, que se celebra inmediatamente -de hecho, se llama juicio rápido porque, efectivamente, es muy rápido-, en ese momento no solamente se adoptan medidas penales, como pueda ser la concesión o no de una orden de protección, sino también medidas civiles, y entre esas medidas civiles están acordar la guarda y

custodia, la pensión de alimentos de los menores y el régimen de visitas. Esas medidas civiles tienen una duración de treinta días. De hecho, únicamente duran treinta días porque es el plazo que tenemos los abogados para presentar la correspondiente demanda con sus medidas. Por tanto, sí se pueden establecer medidas, y entre ellas está en régimen de visitas.

También quería aclarar que nuestros tribunales, en concreto nuestro Tribunal Supremo, desde el año 2003 está optando por el régimen de custodia compartida como régimen normal y habitual. Salvo contadas excepciones, y siempre y cuando existan informes negativos que lo desaconseje y siempre y cuando -vuelvo a repetir- sea beneficioso para el menor, añadiendo una serie de circunstancias, como que el menor viva en la misma comunidad autónoma, etcétera -pero volvemos a lo mismo, siempre que sea beneficioso para el menor-, la regla general es que el régimen de guarda y custodia sea compartido. De hecho, el Tribunal Supremo desde el año 2003 así lo establece en su sentencia.

También comentaban que teníamos que hacer algo para evitar que las personas mayores, cuando la pareja se divorcia, vayan a la calle, que se conviertan en indigentes. En este caso, es importante que sepamos que los hijos tenemos obligaciones de alimento también respecto a nuestros padres. Le comento todo esto porque ya está previsto legalmente y hay soluciones. De hecho, esas personas que van a la calle tienen derecho también a un abogado del turno de oficio que les lleve esta reclamación ante el correspondiente juzgado.

Y, en cuanto a lo que comentaba anteriormente Vox del número de sobreseimientos, tienen la costumbre de mezclar autos de archivo con denuncias falsas y no tienen nada que ver. De hecho, se ha hecho un estudio para comparar el porcentaje de autos de sobreseimiento que se dictan en casos de violencia de género y autos de sobreseimiento que se dictan en todo el resto de delitos penales y es prácticamente idéntico. ¿Por qué con los otros delitos no nos cuestionamos que sea una denuncia falsa y con violencia de género sí? La denuncia falsa es aquella que se puede demostrar que efectivamente era falsa, y, de hecho -ya digo-, no se puede demostrar. Y aunque es cierto que ha de ser el juez el que actúe de oficio -y eso yo lo he visto hacer-, deduce testimonio por una posible comisión de un delito de denuncia falsa, también puede hacerlo el propio perjudicado que considere que se le ha puesto una denuncia falsa. Puede hacerlo, y aunque no tenga recursos económicos para ello, dado que todos tenemos derecho a un abogado de oficio, cabe la posibilidad de reclamarlo judicialmente.

Lo que estoy tratando es de intentar solucionar todos los problemas que se han planteado a lo largo de todas y cada una de nuestras intervenciones. Estamos hablando de cuestiones que legalmente ya están previstas, que legalmente tienen solución y que legalmente podemos reclamar. De ahí que insista en todos y cada uno de los puntos.

Y ya digo, aunque la denuncia falsa ya se persigue de oficio, si alguien considera que se han vulnerado sus derechos, puede perfectamente denunciar. Aun así, yo insisto en que, durante todos los años, ya no solamente por los datos que da la Fiscalía -que son esclarecedores y que ya no dependen

de ningún partido político sino que lo dice la propia Fiscalía-, que son del 0,001 por ciento, sino también por mi propia experiencia, le puedo decir que yo solamente he visto una en quince años, y he perdido la cuenta de la cantidad de mujeres víctimas a las que he tratado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora García. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor De los Santos por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta, y disculpe el cambio en el orden del día, pero finalmente voy a intervenir yo, y voy a ser mucho más breve que las portavoces que me han precedido en la palabra, principalmente porque creo que ya se han dicho gran parte de las cuestiones, especialmente legales, que vienen de alguna manera a sostener parte de su discurso, que en muchos aspectos creo que todos los que estamos en esta sala podemos entender por una cuestión de empatía. Y es que la casuística, en muchos casos, nos hace ver que no siempre la ley llega donde debería llegar. Me explico: hay veces en que las situaciones se adelantan a que quienes legislamos podamos ponerles solución o, en ocasiones, veto.

Yo también quiero incidir en lo que han dicho sus señorías respecto a las denuncias falsas, porque creo que sería un flaco favor a las víctimas de violencia machista -que son muchas!- que desde esta tribuna, desde este espacio, que es el órgano legislativo en la Comunidad de Madrid, confundiéramos a ese respecto. Y también, como decía la señora García, de Ciudadanos, de forma mucho más inteligente y más preparada que yo, si realmente existieran abogados que indujeran a sus clientas -que además, en muchos casos, están atravesando situaciones de una vulnerabilidad extrema-, insisto, si las condujeran a presentar denuncias falsas, estos señores o estas señoras estarían, evidentemente, cometiendo un delito que también tendría que ser presentado ante un juzgado para que fuesen sancionados en su justa medida. Yo prefiero creer que son los menos, por no decir prácticamente ninguno.

En España hay cerca de nueve millones de mayores, de abuelos -podemos entenderlo de cualquier manera; en este caso, señora De la Fuente, me voy a permitir decir abuelos-, que en muchos casos han sostenido nuestro país durante la crisis financiera de 2011; antes hablábamos de esto por otros motivos. Infinidad de organismos -entre otros, el INE- dieron sobrada información y luz sobre cómo habían sustentado económicamente nuestro país, cómo prácticamente 350.000 hogares tenían en aquel momento como cabeza a un mayor de 65 años y cómo, de forma también transversal, se habían convertido en sustento de familias que se habían visto abocadas al paro como consecuencia de aquella crisis. Ahora estamos en una crisis diferente y vuelven a ser los abuelos los que de forma más evidente se han convertido en peón vulnerable, porque siguen siendo en muchos casos los que se ocupan de los cuidados de esos nietos y que después, como usted dice, quieren reclamar ante situaciones de vulnerabilidad como la que deviene de -en ocasiones- injustas sentencias, que, insisto, como creo en la Justicia, entiendo que son las menos. Son abuelos que, por su edad, se han convertido en víctimas propiciatorias de este virus y que, sin embargo y por cuestiones que tienen que ver con las rentas de las familias, siguen siendo los que cuidan de sus nietos para que, como en el

caso de la señora García, de Podemos, puedan los progenitores ejercer sus diferentes puestos de trabajo, su encaje en la vida activa.

Por tanto, en ese sentido, queremos expresar no solamente nuestro mayor respeto, homenaje y agradecimiento sino consideración a lo que han significado a todos los niveles, especialmente en la transmisión también de valores hacia los que somos y hemos sido los nietos, pero también en esa otra realidad, que es muy importante y que tiene que ver con la realidad económica. Si mal no recuerdo, en el periodo que va hasta 2017, en las familias cuya cabeza visible es el mayor de 65 años, hubo un aumento del 14 por ciento en la cesta de la compra, incluidas bebidas no alcohólicas, que dejaba bien claro cómo se había conseguido capear la crisis financiera gracias a estas personas.

En abril de 2018, el abogado general del Tribunal Supremo de la Unión Europea dejaba clara la que era la realidad de los abuelos entre los países miembros y cómo tenían estos países que hacer suya la premisa de que eran imprescindibles en el concepto educativo de sus nietos, y también se les reconocía el derecho a las visitas, por supuesto, siempre y cuando los diferentes tribunales lo vieran conveniente y siempre -como decía la señora Arenillas, por poner un ejemplo- teniendo al menor como principal objeto a cuidar y siendo sus derechos los que están siempre por delante de todos los demás. El abogado general hacía además una exposición que, mucho más allá de ser legalista, tenía tintes emocionales, porque precisamente hablaba de esa raigambre que no podíamos olvidar y que en parte está en la esencia de este viejo continente, de Europa, y de su cultura.

El Tribunal Supremo ha emitido sentencias en todas las direcciones. Yo recuerdo que en 2013 hubo varias muy sonadas que daban derecho de visita a los abuelos y que también hubo una muy sonada en 2015 que decía todo lo contrario, pero en este caso porque había un informe psiquiátrico que desaconsejaba esta situación por -repito- el bien de los mismos. Insisto, la casuística es terrorífica. Por supuesto que siempre hay que proteger a los más vulnerables, que son los niños. En ese sentido, también me gustaría recordar que la ley de violencia machista de la Comunidad de Madrid, de 2005, ya recogía algo que usted ha mencionado y que insisto en que compartimos todos: la protección hacia los descendientes y los ascendientes que formen parte del núcleo familiar en el que la mujer haya sido víctima de esta violencia ejercida por el hombre sobre la mujer por el simple hecho de ser mujer; también, hacia las personas discapacitadas que estuvieran, en su caso, a cargo de estas personas. Y por supuesto que la ley de violencia machista de la Comunidad de Madrid, que diseñó la señora Elorriaga, es extraordinaria, pero también -y aquí me adelanto a algunas de las percepciones que en ocasiones la señora Morales nos ha hecho ver en esta comisión- es mejorable. Todo es mejorable, y creo que tenemos que ser capaces, con nuestras aportaciones, de hacer cada vez más prácticas estas normas para que en la mayoría de los casos se concatenen realidades que vayan en favor, por supuesto, de los niños, pero también que no quede desprotegido a este respecto ningún abuelo que realmente lo merezca.

Quiero preguntarle... Creo que también se han hecho todas las preguntas que son convenientes. Yo le agradezco el tono. Le agradezco que, en parte, desde -creo- 2011, en su

asociación se venga trabajando por esta realidad, pero creo que -también insistiendo en el agradecimiento que le hago como portavoz de mi Grupo a su labor-, para proteger a los abuelos, en ningún caso podemos dejar un mínimo de luz a los maltratadores. Quiero decir, no porque ustedes lo hagan, pero creo que sería peligroso, en según qué ocasiones, juzgar duramente a quienes juzgan, y, protegiendo a los menores, dejan en ocasiones en situaciones vulnerables a estos mayores, porque, insisto, la mujer víctima de violencia machista debe ser nuestra principal razón de ser, y también, como decía una de mis predecesoras en la palabra, y más en esta comisión, pero, sobre todo, los menores.

Por lo tanto, insistir en esa negación, también por mi parte, de las denuncias falsas, porque de haberlas habría que ponerlas en comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque estarían, como esos violentos que sí son evidentes y que sí están cuantificados, yendo contra la ley.

Insisto, muchísimas gracias. Y en lo que podamos ayudarla, no solamente este grupo sino todos los grupos que estamos aquí, será un placer hacerlo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Conejero por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **CONEJERO PALERO**: Gracias, presidenta, y gracias a la señora De la Fuente por su comparecencia. Antes de empezar mi intervención me gustaría recordar, sobre todo, poniendo el foco, por lo que se ha dicho aquí, en el tema -que me parece bastante grave, además- de las denuncias falsas: llevamos 1.079 mujeres asesinadas desde 2003 y 37 menores desde el año 2013; entonces, yo creo que es importante poner el foco donde se debe poner.

Señora De la Fuente, coincido con usted en algunas cosas. Desde luego, cuando en una familia una pareja toma la decisión de separarse se producen grandes cambios para todos, por supuesto, y los primeros implicados muchas veces son los propios menores, y también la familia que la compone, como pueden ser los abuelos.

Es importante que cuando se toma una decisión de separación por parte de una pareja se traslade el motivo con claridad, con tranquilidad y dependiendo de la edad, sobre todo, a los hijos y a las hijas, y tratándolo dependiendo del conocimiento que puedan tener esos hijos e hijas.

La figura de los mayores en el seno familiar es importantísima, eso, desde luego, es incuestionable. Muchas familias tienen en ellos un aliado fundamental, incluso lo hemos visto ahora mismo también en la época de la pandemia y en las épocas de crisis para compaginar el tema de la actividad laboral y el tema de los cuidados.

A mí sí me gustaría decir que el divorcio en sí no es un conflicto, el divorcio en sí no es un conflicto! Es más, casi el 80 por ciento de los divorcios en 2019 -una amplia mayoría- se resolvió por acuerdo de los cónyuges. De los 91.600 divorcios que hubo en España más de 72.200 se produjeron

de mutuo acuerdo; y en esta Comunidad de Madrid, de los 12.400, más de 9.800 se produjeron de mutuo acuerdo.

Las rupturas de parejas no son problemáticas, los problemas los crean algunas personas y algunos miembros de esa pareja. La decisión de poner fin a una pareja siempre es dolorosa, por supuesto, porque genera incertidumbre ante el futuro que no tenías pensado, pero el principal problema en los divorcios y en las rupturas de pareja es cuando existe violencia de género, que es lo que se ha comentado aquí también, por otros comparecientes.

Debemos señalar que la mayor parte de las situaciones de violencia de género no se denuncian. Como es sabido, para divorciarse no es necesario ni acreditar ni probar situaciones violentas, y ahí radican muchas veces los problemas: que para la justicia donde no hay denuncia no existe violencia.

Sí me gustaría hacer mención, porque se han barajado aquí varios datos también, y poner sobre la mesa que, según la macroencuesta de la Delegación del Gobierno que se realizó en el año 2019, el 21,7 por ciento de las mujeres que sufrieron violencia física, psicológica, sexual o emocional denunciaron; en consecuencia, el 78,3 por ciento no lo hicieron. También en esta macroencuesta se debe señalar que el 89,6 por ciento de las mujeres que sufrieron violencia de género tenían hijos menores de edad cuando ocurrieron los acontecimientos violentos y que el 51,7 por ciento de esos niños y niñas sufrieron ellos mismos violencia a manos de la pareja violenta de las madres.

Muchas veces, en casos de disputa judicial sobre la guarda y custodia de los hijos menores, suelen darse situaciones en las que los menores, evidentemente, rechazan cualquier contacto con el progenitor. La conducta de rechazo puede deberse a múltiples causas, como puede ser la reacción lógica de ese niño o de esa niña ante una situación en la que previa a la ruptura ha existido una conducta de abuso o de violencia.

Es necesario erradicar muchas veces la idea instalada tanto en el imaginario judicial como incluso en algunos partidos políticos; un maltratador nunca puede ser un buen padre, ¡jamás! Según los datos, incluso se acuerdan visitas, aquí ha habido ciertos datos: en el 97 por ciento de los casos en los que hay violencia de género denunciada y en el 99 por ciento de los casos cuando no existe denuncia. Por esa razón, además, también se ha hablado mucho de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 2004, ahí también se contempló la posibilidad de que el juez suspendiera las visitas, pero raramente se acuerda.

Una medida también muy importante que se puso en valor para erradicar la violencia de género fue el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en nuestro país, que, desde luego, fue un hito y una contribución más a la garantía de los derechos, a la garantía de los derechos de todas las víctimas, sobre todo de las mujeres, de los niños y de las niñas también. El pacto avanzó a la hora de situar muchas veces a la infancia en el lugar que le correspondía como víctimas también de violencia de género, que es muy importante, porque aquí prevalece, sobre todo, también el derecho del menor.

Recientemente, también el Gobierno aprobó en Consejo de Gobierno la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia de Género. La ley tiene una clara intención, dentro de las múltiples medidas que tiene esta ley está el reforzar la obligación de los jueces de suspender muchas veces las visitas, las instancias y la comunicación entre los menores y el inculpado por violencia de género. Muchas veces, como he comentado antes, esto no se da. Según el propio Consejo General del Poder Judicial, en el segundo trimestre del año, solo en un 3,58 por ciento de las órdenes de protección dictadas como medida cautelar por violencia de género se suspendió el régimen de visitas. Esto, sobre todo, lo comento en referencia al discurso que nos ha hecho también Vox, tanto hoy como en otras ocasiones. Incluso hasta el propio defensor del pueblo recuerda que es imprescindible que los jueces y fiscales extremen el cuidado a la hora del riesgo de someter a los hijos y a las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género en los procesos de divorcio. Aquí, como vuelvo a decir, prevalece, sobre todo, también el derecho del menor.

Esta ley, además, también entre todas las medidas, contempla algunos planteamientos teóricos que se dan y que no tienen ningún aval científico -y no sé si ha sido la compareciente o la interviniente del Grupo Vox quien lo ha sacado un poco de soslayo- como puede ser que no se tenga en consideración en el ámbito judicial el llamado síndrome de alienación parental, porque esto afecta un montón a las mujeres víctimas de violencia de género, y se utiliza de forma torticera.

Se ha hablado aquí también de la custodia compartida. En la ley, también, una de las medidas es que se reforme el Código Civil para la prohibición de otorgar la custodia compartida en casos de violencia de género. La custodia compartida impuesta es un arma muy peligrosa -muchas veces- en los casos de violencia machista, porque en ocasiones se ha visto también cómo ciertos hombres han utilizado esta opción para incluso seguir maltratando a las mujeres con los hijos y con las hijas.

Nosotros siempre vamos a defender la custodia compartida, siempre que sea en interés de los menores, siempre, y si existe un acuerdo de sus progenitores. Nunca vamos a tener ningún problema, en absoluto. Muchas veces se esgrimen los argumentos de la corresponsabilidad para el tema de la custodia compartida, pero me gustaría decir y aclarar que, si no existe corresponsabilidad antes de la separación, desde luego, una imposición judicial no va a hacer que de repente exista esa corresponsabilidad, creo que eso es bastante evidente. La corresponsabilidad se tiene desde que nace el niño o la niña.

Finalizo, señora De la Fuente. Desde luego, creo que todos deberíamos tener en mente un tema, que es acabar con la violencia de género, porque es algo muy grave en este país y en el mundo. Muchas veces lo camuflamos de eufemismos para no nombrar a veces la violencia de género como conflictos de familia, conflictos familiares, conflictos de pareja. No, es violencia de género, y se mata a las mujeres, muchas veces por el hecho de ser mujeres, simple y llanamente. Cuando se intenta desdibujar el tema de la violencia de género se imposibilita el tema grave de resolverlo y ahí afecta muchas veces a los menores, que son los grandes damnificados en estos temas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que terminar ya, señora Conejero.

La Sra. **CONEJERO PALERO**: Finalizo, simplemente dándole las gracias a la señora De la Fuente por su intervención y esperando su segunda comparecencia. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Finalmente es el turno de contestación de la compareciente, señora De la Fuente; dispone de un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE ABUELOS SEPARADOS DE SUS NIETOS** (De la Fuente Espinosa): Voy a ver si me da tiempo a contestar a todo el mundo. Primero, decir que, como ha dicho la señora García, de Podemos, efectivamente, mire, las denuncias falsas que salen del informe que hace Fiscalía, también hay otro informe anterior del Consejo General del Poder Judicial en el que se dice que hay un 0,01 por ciento de denuncias falsas. Esas denuncias no salen de primera instancia, señora García, salen de segunda instancia, es decir, la criba de la denuncia donde no se encuentra... Que yo no digo que sean todas falsas, digo que entre el 88 y 87 por ciento se archivan o se absuelven. Yo no estoy diciendo que sean falsas; digo, simplemente, que las denuncias donde decaen siempre es en primera instancia, las que pasan a segunda instancia, claro que hay condenas, si es que no se puede negar el maltrato. Yo, en ningún momento, estoy negando que haya violencia contra la mujer. Lo que estoy diciendo es que no son esas cifras y que las denuncias falsas existen, por favor, porque son en segunda instancia y muchas de ellas en conformidad, revisen ustedes las sentencias. Eso, por un lado.

Por otro lado, Alicia Rubio me hace un montón de preguntas, como si esta ley está protegiendo a la mujer o no. Pues, mire, yo, desde luego, no veo menos muertes de mujeres. Creo que algo estamos haciendo mal porque no hay menos muertes, entonces, algo no estamos haciendo bien. Cuando me pregunta por qué en los parlamentos no se meten en... Pues, tampoco podría decirle, yo no soy política, iyo no estoy aquí!, pero cuando se hacen las leyes, no sé por qué, muchas veces se hacen a golpe de impulso, porque ha surgido un problema de última hora y hay que resolverlo. Yo no digo que haya mala fe al hacer las leyes, simplemente, digo que hay veces que se quedan cabos sueltos y que, por ahí, se puede colar la maldad.

Luego, me dice que si la Fiscalía persigue de oficio. Pues no. Eso se lo digo personalmente: no persigue de oficio. Tienes que denunciar tú, como afectado, y la Fiscalía nunca va a actuar de oficio y menos cuando hay menores de por medio. Me imagino que lo que me ha preguntado es si a los niños se les está tratando realmente como bien superior del menor. Pues tampoco lo veo. Es decir, sí se les intenta proteger, de alguna manera, pero sigo diciendo que la ley se queda coja por todos los sitios. Me dice usted que si la custodia compartida me parece que está mejor o peor. Hombre, pues la custodia compartida, siempre y cuando sea posible -que yo creo que es la mayoría de las veces- y no solo de mutuo acuerdo, porque el mutuo acuerdo es eso, valga la redundancia, lo acuerdan entre los padres. Hay veces que los niños están bien con los dos, aunque uno de los dos no quiera que haya custodia compartida. Está funcionando bien la custodia compartida, es más, los jueces están por

delante de la legislación. Lo que me decía la señora de Ciudadanos, que luego la contestaré, porque tiene razón, pero hay algunos matices por ahí que a mí no me cuadran.

Luego, me habla de los abuelos que se mueren sin ver a sus nietos. Bueno, pues mire, yo le voy a decir una cosa, dentro de la asociación, hace unos años, tuvimos el caso de un abuelo que estaba en un hospital y pedimos a la madre que nos dejara el niño, que tenía 14 años para poder despedirse del abuelo, porque era la última noche, pero, como no correspondía al fin de semana, el abuelo se fue sin poder ver a su nieto. O sea, esta es la práctica habitual de odio y de maldad que puede haber entre las personas, y no estoy hablando ni de mujeres ni de hombre, estoy hablando de personas. Cuando una persona es mala, es mala, no hay más, y puede tocarle al padre ese fin de semana, y ser un desalmado y no dejarte ver al niño, y puede tocar a una madre y no dejarte ver al niño. Es odio profundo, ya está, que está ahí, en las malas personas. No hay más.

Que si hay suicidios de hombres en proceso de divorcio. Sí. Eso lo puede ver en el INE. Antes ponían cuáles estaban en proceso de divorcio durante unos años. Creo que eso se quitó en el año 2008 o 2010 –a partir de esa fecha ya no salía- salían las cifras de suicidios de hombres y mujeres en proceso de divorcio. Las mujeres también se suicidaban muchísimo, ¿eh?, me parece que era alrededor de unos 3.000 hombres y mil y pico mujeres. Era el suicidio anual, anual, luego, en proceso de divorcio es un porcentaje, no llega a ser ese total, pero sí, es decir, mueren más que por accidente de tráfico.

Luego, me preguntaba usted por los suicidios. Pues, mire, no tiene usted más que irse, señora Rubio, a los juzgados -que creo que siguen existiendo- de Violencia de Género, de la calle Manuel Tobar, se va usted allí y ve las redes que hay colocadas alrededor de las escaleras para que no se tiren, porque se han tirado por las escaleras hombres cuando estaban denunciados por violencia de género. Luego, allí era bastante habitual tirarse por la escalera cuando iban detenidos. Sí, sí, ahora, si quiere, le enseño yo a usted las fotografías, si quiere.

Luego, Más Madrid me dice que por la Ley de Violencia de Género no podemos ver a los niños, aunque no hayan hecho nada sus padres... Mire, volvemos a las denuncias falsas. Siempre vamos a redundar sobre las denuncias falsas. De verdad, investiguen ustedes, que los datos salen de las audiencias provinciales, salen de segundas instancias, no de primeras instancias, que es donde decae casi toda la denuncia. Porque, si todas las denuncias que hay de violencia de género de primera instancia se cumplieran, habría cientos de miles de mujeres muertas al año, no 50 o 60.

Me preguntaba si también que las abuelas estamos recibiendo maltrato institucional. No sé qué es lo que me ha querido decir.... Porque nos separan de facto de nuestros nietos. Es verdad, no digo que exista maltrato físico o verbal hacia las abuelas, pero, de facto, institucionalmente sí existe cuando no podemos ver a nuestros nietos.

A la señora de Ciudadanos, le diré... ¿Arenillas? No. Pues García. Le diré que, efectivamente, en el año 2003 sale el artículo 106 del Código Civil por el que a los abuelos nos dejan ver a nuestros nietos, ¿bien? Pero, siempre y cuando el padre no esté denunciado. Si el padre está denunciado,

nosotros no podemos ver a los nietos, ide ninguna manera!, y si hay una orden de alejamiento, menos. Nosotros cuando pedimos a los padres, cuando están separados o están juntos, que no los podemos ver, que es verdad, que ya le he dicho que era una de las casuísticas, o cuando se mueren, pues, efectivamente, nosotros pedimos un régimen de visitas, y nos lo suelen conceder. Pero, si desde el tiempo que lo pedimos, o sea desde el tiempo que nuestros hijos no nos dejan ver a nuestros nietos hasta que nosotros entramos en conciencia –que, a lo mejor, pasa un año hasta poner la demanda, porque no queremos poner una demanda esperando a ver si se arreglan las cosas, porque siempre das un tiempito- los jueces, al final, dictaminan que, como no hemos tenido la intención de ver al niño antes de un año, pues que tampoco podemos en un futuro. Y de ello le enseño a usted todas las sentencias que usted quiera. Los jueces nos dicen que si no hemos tenido la intención de verles antes, tampoco hay ninguna intención de que los podamos ver después; iyo se lo enseño!

Además, enhorabuena, porque ha dicho usted una cosa que me ha gustado mucho; ha dicho que usted ha estado 15 años trabajando y que nunca jamás a una mujer... Pues, oiga, enhorabuena y chapó, porque de verdad que no son muchos los abogados que lo hacen, pero hay abogados que instan a que se ponga una denuncia por violencia de género; es más, la semana pasada en El Ejido han cogido a un grupo de 40 personas que estaban poniendo denuncias falsas de violencia de género para conseguir papeles. ¡Es que esto ha sido la semana pasada! ¡Es que yo no me lo estoy inventando! ¡Es que está en los medios de comunicación!

Mire, yo, de verdad, creo que ningún abuelo, por mucha historia que tenga... Como ha dicho la señora del PSOE, que tiene toda la razón, cuando dos personas se divorcian, la verdad, será que no se llevan bien; o sea, divorciarse siendo amigos, es complicado. Si a eso añades que además son personas que tienen un índice de violencia hacia uno, o los dos, resulta que el divorcio es muy complicado. Siempre van a sufrir los niños; una de las cosas que siempre digo es que el interés superior del menor a veces está sobrevalorado.

Le voy a decir una cosa: en violencia de género en España -eso lo pueden ver ustedes, porque creo que les pueden dar los datos de toda Europa- creo que somos los penúltimos; España es uno de los países con menos violencia de género que hay en toda Europa. ¡Búsquenlo! Donde más violencia hay es en los países del norte. No les puedo dar los datos, ni decir por qué sí ni por qué no, pero búsquenlo ustedes porque están; si no, no se preocupen que yo se los mando sin ningún tipo de problema.

Y los juicios rápidos... Mire, normalmente en los juicios rápidos lo que se está intentando es sacar a esa persona del juicio, del calabozo y, cuando pasa el juicio, en quienes menos se piensa es en los abuelos. Nosotros en los juicios rápidos jamás hemos planteado que los abuelos tengamos un régimen de visitas; es más, el único sitio que yo conozco –no sé si ahora la Comunidad de Madrid habrá legislado otra cosa, o el Gobierno, que lo desconozco- donde se podía incluir a los abuelos dentro de una demanda de separación y divorcio sobre el régimen de visitas era la Comunidad

Valenciana. ¡El único! En Madrid, que yo sepa, ni en ninguna otra parte de España, se puede incluir a los abuelos en la misma demanda, aunque lo pidamos; tenemos que ir en una demanda aparte.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señora De la Fuente.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE ABUELOS SEPARADOS DE SUS NIETOS** (De la Fuente Espinosa): Muchísimas gracias por haberme recibido; han sido todos ustedes muy amables.

La Sra. **PRESIDENTA**: Agradeciendo de nuevo a la compareciente su asistencia, finalizamos esta comparecencia. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-72/2021 RGEP.977. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre iniciativas que están poniendo en marcha contra la violencia machista en mujeres mayores.

Sustanciará la pregunta doña Marisa Mercado, y el tiempo de tramitación no podrá exceder de diez minutos; dispondrá el diputado de cinco minutos y de otros cinco minutos el representante del Gobierno, en tres turnos. Para dar respuesta a la pregunta, en representación del Gobierno, comparece la señora directora general de Igualdad, Cristina López-Cobo, que puede ocupar su lugar. *(Pausa.)* Muchas gracias y bienvenida, señora López-Cobo. Comenzamos el turno de la señora diputada; tiene cinco minutos, que puede distribuir en tres turnos como considere.

La Sra. **MERCADO MERINO**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señora directora general de Igualdad; bienvenida ya al final de esta comisión casi. Voy a comenzar. El pasado mes de noviembre, con motivo de la conmemoración del 25-N, el Grupo Socialista presentó una PNL en el pleno sobre la violencia de género que sufren las mujeres mayores, que fue aprobada por todos los grupos políticos excepto uno. A pesar de haber sido aprobada, no conocemos si alguna de las medidas propuestas está siendo aplicada o está en vías de serlo.

Factores coincidentes, como el género y la edad, hacen que las mujeres mayores, muchas de ellas ancianas, se conviertan en un grupo con un alto riesgo de sufrir violencia de género por parte de su pareja. Son mujeres que han vivido socializadas en un modelo patriarcal, bajo una dictadura, educadas en el machismo y en el maltrato, careciendo de autoestima y sin autonomía económica, dedicadas a las tareas del hogar, la familia, los cuidados e inmersas en un mundo de sumisión, de aislamiento y silencio, siendo este tipo de violencias menos denunciado y más invisibilizado.

Naciones Unidas ya alertó en 2019 de que el hogar es el lugar de mayor riesgo para las mujeres, mucho más en los actuales tiempos de pandemia y confinamientos, en los que las mujeres permanecen aisladas con sus maltratadores. De acuerdo con el informe elaborado por la Delegación del Gobierno para la violencia de género, el 40 por ciento de las mujeres consultadas han sufrido

violencia durante 40 años, toda una vida; el 27 por ciento, entre 20 y 30 años; el 78 por ciento asocian episodios violentos con el matrimonio; y el 98 por ciento de las mujeres confiesan tener estrés postraumático o secuelas irreparables. Por último, el Observatorio Estatal sobre la Mujer denuncia que las mujeres mayores representan el 14 por ciento de las víctimas mortales por violencia de género, datos que nos indican que miles de mujeres mayores y ancianas viven atrapadas desde hace décadas, sufriendo el maltrato y la violencia, algunas sin ser conscientes; violencia que repercute negativamente sobre su salud física y psicológica, aumentando su vulnerabilidad.

Los recursos especializados en violencia de género no están adaptados a las características que supone su impacto en las mujeres mayores, y mucho menos en las mujeres ancianas, especialmente en lo referente a la prevención y detección temprana para poder prestarles la atención necesaria. Por eso, es necesario aplicar las medidas que aprobamos en el pleno cuanto antes, reduciendo su vulnerabilidad, respetando los derechos humanos, así como el compromiso de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. De las presentadas, comentaré a continuación las más importantes: ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres; dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra la violencia de género; impulsar o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004 y en la Ley de la Comunidad de Madrid de 2005 y respetar el Pacto de Estado en materias de competencia de la Comunidad; también impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista; realizar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género, informando a las víctimas de los recursos de los que disponen, sensibilizando también y concienciando a la ciudadanía de la necesaria implicación para denunciar este tipo de situaciones; impulsar un plan de formación para los profesionales y las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia; reforzar la formación continua a profesionales del ámbito sanitario y de los cuidados, y me refiero aquí a la detección de la violencia de género en la ayuda a domicilio, porque detectan, la detectan, pero de ahí no pasan; proporcionar el acceso a una residencia pública, centro especializado o piso tutelado a las mujeres mayores para que puedan salir de sus casas, abandonar el domicilio donde viven esta situación y crear una renta social para mujeres mayores víctimas de violencia de género para que puedan abandonar al maltratador, ya que sabemos que la dependencia económica es una atadura de la que es difícil salir por sí mismas ya siendo mayores y no teniendo ningún tipo de ayuda económica. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Recordamos a los intervinientes que hay que llevar la mascarilla. Gracias, señora Mercado. A continuación tiene la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (López-Cobo Arroyo): Buenos días. En primer lugar, quiero recordar y condenar el último asesinato de violencia machista ocurrido en el distrito Puente de Vallecas el pasado mes de enero, en el que precisamente la víctima fue una mujer de 82 años. La violencia machista que sufren las mujeres mayores por parte de sus parejas es una de las realidades más invisibilizadas en nuestra sociedad. En muchas ocasiones les cuesta todavía más

denunciar o pedir apoyo porque lo tienen asumido o porque piensan que sus posibilidades de alcanzar una autonomía plena son mínimas.

Por ello, desde la Comunidad de Madrid hemos incluido medidas de refuerzo enfocadas a informar y sensibilizar sobre estas situaciones, de tal forma que se facilite la detección a tiempo de situaciones como esta y que puedan recibir la atención necesaria para salir de la situación de violencia que puedan estar sufriendo. Por tanto, nuestro compromiso está dirigido a sensibilizar a toda la población sobre este tema y, además, ya estamos trabajando para aterrizar las medidas que se aprobaron dentro del grupo de trabajo contra la violencia machista de la Comunidad de Madrid. No sé si he agotado el tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: La interviniente ha agotado sus cinco minutos; entonces, si quiere, puede terminar.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (López-Cobo Arroyo): Muy bien, pues continúo. El progresivo envejecimiento de la población y su repercusión en las situaciones de dependencia funcional y emocional favorecen que las personas mayores sean uno de los grupos más susceptibles de sufrir situaciones de abuso y/o violencia. La violencia por parte de sus parejas, en mujeres mayores de 65 años, es una de las realidades de la violencia machista con las que convivimos en nuestro país. Por ello es necesario poner en marcha campañas y actuaciones de sensibilización, detección y atención destinadas a estas mujeres. La confluencia de este factor de la edad con el factor género y los prejuicios hacia la mujer causantes de la desigualdad hacen que las mujeres mayores se conviertan en un grupo con alto riesgo de sufrir este tipo de violencia. Por ello, tal y como nos hemos comprometido, pondremos en marcha campañas dirigidas a toda la población para concienciar e informar sobre este tema.

El problema de la violencia machista en mayores en muchas ocasiones radica en que no encuentran apoyo del entorno más cercano. Para entender la vivencia de las mujeres mayores es importante rescatar un legado impregnado de condicionantes de género que relegaba a las mujeres a ser y a hacer para otras personas y a asumir la realidad que les viniera dada sin cuestionamiento alguno. Los efectos de la violencia tras largos años de relación, la dependencia económica y la gran disminución o ausencia de red social, junto con la dificultad para crear nuevas redes de apoyo en estas edades, afectan a las expectativas sobre su vida y su proceso de recuperación.

Por ello, una de las medidas que vamos a desarrollar consiste en realizar acciones de formación en materia de violencia machista para las profesionales que trabajan con mujeres mayores dentro de entidades del Tercer Sector, centros residenciales y centros de mayores, servicios de ayuda a domicilio o centros de día; medida que irá dirigida a ayudar a que las mujeres mayores que sufren la violencia encuentren un apoyo en su entorno más cercano. Esta medida formará parte del trabajo conjunto con la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, y está dentro del programa dirigido a la promoción del buen trato a los mayores y a la lucha contra la soledad no

deseada, para implicar a profesionales de distintos servicios en la detección de posibles casos de violencia machista hacia mujeres mayores de 65 años.

Por otro lado, como decía al principio, uno de los principales factores que dificultan la detección de violencia machista en las mujeres mayores de 65 años es la invisibilidad y que estas no suelen tener información sobre sus derechos, lo que las enfrenta a vivir una violencia sin testigos ni mediación. En la misma línea de la medida anterior, es necesario impulsar la realización de talleres en los centros de mayores, dirigidos tanto a mujeres como a hombres, como parte del especial compromiso en visibilizar y concienciar sobre este fenómeno de la violencia de género y de responsabilidad en la seguridad de las personas atendidas en los servicios que ofrece la Administración. Se trata de incrementar la responsabilidad de las entidades implicadas y de diseñar y desarrollar un programa de sensibilización a usuarias, a usuarios y a familiares de servicios de atención a mayores desde el ámbito más local.

En cuanto a las plazas en residencias, la ley ya contempla la prioridad de acceso a todos los recursos de los servicios sociales. Por tanto, en las residencias tienen estas plazas garantizadas. Quería añadir este tema, porque me lo vienen comentando y aprovecho para exponerlo aquí. El problema en estos casos es la dificultad para detectarlos y la dificultad que ellas mismas tienen para contar lo que les lleva sucediendo durante tantos años. Por ello, confío en que con estas medidas vamos a ayudar a que las mujeres den el primer paso hacia la salida de su situación de sufrimiento, porque de la violencia machista se sale. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general. Pasamos, entonces, a la siguiente pregunta.

PCOC-184/2021 RGE.1635. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Lorena Morales Porro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre la situación presupuestaria de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestra región.

Sustanciará la pregunta doña Macarena Elvira y, de nuevo, el tiempo de tramitación total es de diez minutos, cinco para la diputada y cinco para el Gobierno, que pueden repartir en tres turnos. De nuevo, responderá a esta pregunta, en representación del Gobierno, la señora directora general, López-Cobo. Tiene la palabra en primer lugar la señora Elvira para formular la pregunta, con cinco minutos que puede repartir, si lo desea, en tres turnos. Gracias.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, señora López. ¿Qué valoración hace sobre la situación presupuestaria de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestra región? Gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (López-Cobo Arroyo): Esta pregunta, la verdad, es tan amplia que no sé si lo que quieren saber es la situación de 2020 o cómo sería el año 2021, ejercicio que prácticamente se acaba de abrir, o si se refieren a los fondos del Pacto de Estado, así que trataré de hacer un resumen de todo en el tiempo que me corresponde. Voy a hacer un resumen también empezando por el año 2019, que es cuando comenzó la legislatura. Durante este año, la situación de partida era de un presupuesto total de 21.710.418 euros, pero a lo largo del ejercicio solicitamos los incrementos que fueron necesarios para desarrollar algunas de las actuaciones del Pacto de Estado y, por tanto, el presupuesto final llegó a 24.301.100 euros. Quiero recordar que, además, este fue un año electoral y que hubo un cambio de Gobierno; por tanto, un cambio en las líneas de actuación.

En cuanto al año 2020, el presupuesto inicial fue de 22.170.418 euros y, a pesar de ser un presupuesto prorrogado, partió de una cuantía ligeramente superior a la inicial de 2019, correspondiente al contrato de asesoramiento de la Subdirección de Diversidad de Género que se incorporó a la Dirección General de Igualdad y que antes dependía de la Dirección General de Servicios Sociales. A lo largo del ejercicio también solicitamos los incrementos necesarios para el Pacto de Estado, por lo que finalmente llegó a los 25.047.524 euros.

En 2021, el presupuesto inicial es de 22.445.418, prorrogado de nuevo, como saben, y a pesar de ser un presupuesto prorrogado, parte de una cuantía ligeramente superior a la de 2020, como vemos, porque, además, se han incluido 275.000 euros más que se transfirieron para dotar – como saben- la línea de subvención LGTBI que venía de Servicios Sociales –como he comentado antes- y que se ha consolidado en nuestro programa presupuestario. En definitiva, la evolución del presupuesto destinado a la Dirección General de Igualdad en esta legislatura está siendo positiva.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene de nuevo la palabra la señora Elvira.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias, señora directora. Efectivamente, me estaba refiriendo al Programa concreto 132B del presupuesto, que es al que usted ha hecho referencia; así que creo que estamos hablando de lo mismo. Como todos sabemos, las mujeres representan el 52 por ciento de la población en la Comunidad de Madrid y hay un 51,3 en edad de trabajar. Sin embargo, hay muchas más mujeres en el paro; hace un año teníamos una brecha de casi 9 puntos en la tasa de actividad entre mujeres y hombres, que va aumentando con la edad. Hay menos mujeres emprendedoras y más cuidadoras que trabajan por cuenta ajena, están sujetas a contratos más precarios, hay más temporalidad, no hay estabilidad en el empleo y se feminiza la pobreza. El 54 por ciento de las personas pobres en Madrid son mujeres. Más de la mitad, según los datos del año pasado, ganaban menos de 19.368 euros anuales, y esta situación, junto con la brecha salarial entre hombres y mujeres, exige más recursos para evitar la discriminación, la exclusión y la violencia machista.

Hasta el tercer trimestre de 2020 se han interpuesto un total de 16.784 denuncias por agresiones sexuales y malos tratos en la Comunidad de Madrid, y en 2020 han sido asesinadas, por

desgracia, 45 mujeres en el conjunto de la nación a manos de sus parejas o exparejas. Estas cifras aterradoras atentan contra la vida y la dignidad humana, denigran la sociedad y exigen, por parte de las instituciones y concretamente de su Gobierno, que se intensifiquen los recursos, la formación y la información para impulsar, no solo campañas publicitarias, como ya adelantaba nuestra portavoz, sino una ejecución real de la dotación presupuestaria que ya tenemos, pero que se gaste en su integridad.

No queremos que las políticas de igualdad sigan la misma suerte que están sufriendo en el Ayuntamiento de Madrid o los recortes que están sufriendo en la Junta de Andalucía. Ustedes tienen ahora una oportunidad al elaborar y aprobar el presupuesto de 2021 y, desde luego, nuestro grupo apoyará todos los recursos y todas las ayudas que vengan en este sentido. De hecho, podríamos suscribir, como ha comentado también nuestra portavoz, las palabras que ha comentado el consejero en su comparecencia, pero deben ir acompañadas de un compromiso intenso en acciones y en efectividad.

Haciendo un recorrido por los distintos presupuestos en 2018, a pesar del incremento del mismo, se quedaron 5 millones sin ejecutar; en 2019 no se gastó el 25 por ciento del conjunto de los recursos destinados a la lucha contra la violencia machista y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por parte del Gobierno regional, y en 2020 –hasta noviembre, porque son las últimas cifras que tenemos- solamente se han ejecutado el 71,85 por ciento de las partidas de ese programa.

Hace dos meses nuestra portavoz ya le exigía al consejero que se invirtiese más porque hace doce años, en 2008, la Comunidad de Madrid destinaba el doble de recursos que ahora a políticas de igualdad. En 2019 dejaron sin gastar el 25 por ciento de los recursos destinados a promoción de igualdad, y la situación es grave porque si analizamos la evolución del presupuesto esto se repite en 2020, con un presupuesto que refleja en parte el gran vacío de las campañas que realiza la Comunidad de Madrid en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Le tengo que recordar que en recursos humanos se han destinado 500.000 euros menos que en 2008 y, aun así, en el último ejercicio presupuestario se han quedado sin gastar 800.000 euros del Capítulo Primero. En el Capítulo Segundo -que concretamente es el que va destinado a prevención y sensibilización en materia de violencia de género, a promoción económica, cultural y educativa de la mujer- se invirtieron 4 millones menos que en 2008 y, aun así, en noviembre del año pasado no se había ejecutado el 40 por ciento del presupuesto. Es más, han utilizado cero euros a convenios con universidades, cero euros a formación contra la violencia machista, han quitado 186.514 euros de la gestión de centros, nada para servicios nuevos y ni siquiera se han gastado todo el dinero en formación del Fondo Social Europeo.

Por cierto, me gustaría que nos aclarase si todo el dinero que han quitado del Capítulo Segundo para Administraciones locales ha ido al Capítulo Cuarto, a transferencias, porque sí que hemos visto un incremento de las transferencias a las Administraciones locales en el presupuesto. Las subvenciones a las universidades se han recortado casi un 10 por ciento, y nos gustaría saber si a qué se ha destinado el dinero concreto de cada una de las 157 medidas de la Estrategia Madrileña de

Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, porque en sus Memorias no explican mucho. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Como la señora diputada ha acabado su tiempo, le queda a usted su turno; dispone de tres minutos para terminar de responder, señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (López-Cobo Arroyo): Vale, muchas gracias. Bueno, en la anterior intervención he hecho un resumen de los años que llevamos. Quiero añadir que para 2021 se prevé un incremento del presupuesto de poco más del 15 por ciento y, además, que disponemos de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El resultado de estos fondos, después del real decreto que se aprobó en marzo con motivo de la pandemia, es que disponemos de un año más para ejecutar los fondos del Pacto de Estado, y esto también hay que tenerlo en cuenta. Por tanto, el año 2019 se justificará en este año 2021, el 2020 en marzo de 2022 y así sucesivamente, hasta finalizar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Quería añadir que ya se presentaron las justificaciones del año 2018 -que son las únicas que hemos presentado de momento puesto que las de 2019 se harán en marzo de 2021- y las actuaciones del año 2018 imputadas a estos fondos corresponden con lo justificado hasta ahora por la Comunidad de Madrid al Pacto de Estado: la cuantía de 7.837.116 frente a los 10.227.412 euros que nos correspondían. La cuantía está desglosada en dos partes: primero se justificaron 1.768.445 en marzo de 2019 y, posteriormente, se han justificado 6.068.771 en junio de 2020, cifra que recoge las actuaciones desarrolladas en 2019 por todas las consejerías como consecuencia de la prórroga para justificar 2018.

Desde nuestra consejería, y sumando las actuaciones competencia de otras áreas de gobierno, previsiblemente tendremos una ejecución prácticamente total correspondiente al año 2019, que insisto en que se justifica ahora, en 2021, cuyos remanentes, en caso de que los hubiera -no creemos que vaya a ser así-, no estaban obligados a ser devueltos sino que se restarán de los futuros créditos transferidos. Digo esto porque no sucede lo mismo -para entender lo que va a suceder el próximo año- con el año 2020, año al que sí le afectará el descuento de remanentes vinculado al crédito de 2018 -no así en 2019-, que ascienden a 2.390.295 euros y que fueron los remanentes correspondientes a 2018. A pesar de la dificultad para ejecutar los fondos descritos hemos fijado una serie de actuaciones que se imputarán al Pacto de Estado, que ya conocen, y que constituirán parte de nuestra hoja de ruta en materia de violencia machista.

Estas actuaciones son la batería de medidas que ya hemos comentado: veinte medidas consensuadas en el grupo de trabajo contra la violencia machista en el que, como saben, participan tanto entidades sociales como los portavoces de esta comisión. En estas medidas están reflejados todos los colectivos como mujeres mayores, mujeres con discapacidad y minorías étnicas, y afectan a distintas áreas que son clave para acabar con este tipo de violencia específica. En resumen, queremos reforzar la formación dirigida a todos los profesionales implicados, reforzar la educación en materia

afectivo-sexual, dirigir nuestras campañas a todos los colectivos afectados y reforzar determinados servicios ubicados dentro de nuestra red de atención integral a víctimas de violencia de género.

En definitiva, tenemos mucho trabajo por delante, la situación de pandemia en la que nos encontramos y sus consecuencias ya están demostrando que somos más necesarios que nunca, que no podemos permitir ni tolerar retrocesos ni en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, ni en las políticas de conciliación o corresponsabilidad ni, por supuesto, en todo lo que afecta a las víctimas de violencia machista y a su recuperación integral. Por ello, vamos a emplear todos los medios de los que disponemos para avanzar en todas las materias que son competencia de esta Dirección General de Igualdad. Cualquier otra cuestión que por falta de tiempo no se haya tratado aquí no tendrá inconveniente en hacérselo llegar por escrito. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues muchas gracias, señora directora general; concluimos con esto la pregunta. Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

No sé si alguien tiene algún ruego o alguna pregunta... *(Pausa.)* Si no es así, quería mencionar, para que constara desde la Mesa, la cuestión que se trajo en el turno de ruegos y preguntas en la última comisión, en la que, si recuerdan, la señora Rubio hizo una pregunta acerca de la inclusión de la comparecencia 2142 en el orden del día. Asimismo presentó un escrito ante la Mesa donde se solicitaba que se confirmara esa queja que ella tenía de que no se había cumplido el plazo adecuado. Simplemente quería leerles, si les parece, el acuerdo de Mesa para conocimiento de los miembros de la comisión. "En su sesión de 20 de diciembre, la Mesa de la Asamblea llegó al acuerdo de toma en conocimiento del escrito, que, en su caso, dice que debió formalizarse ante la Mesa de la comisión competente, entendiendo que no procede acceder a lo solicitado conforme a lo dispuesto en la resolución interpretativa del desarrollo del artículo 107.2 del Reglamento de la Asamblea sobre inclusión de asuntos, en su caso, en el orden del día de una sesión de comisión, aprobado por la Mesa en su reunión del 11 de febrero de 2020, habida cuenta de que se trataba de una comparecencia solicitada conforme al artículo 211 del Reglamento de la Asamblea y los días hábiles que mediaban entre la celebración de la Mesa de la comisión y la fecha de convocatoria de la misma." Si ustedes recuerdan, esa Mesa la tuvimos el 11 de diciembre –que fue un viernes–, la comisión era un lunes 14 de diciembre y, bueno, la Mesa simplemente ratifica que no había lugar a esa queja. Esto es para conocimiento de los miembros; no sé si la señora Rubio quiere hacer alguna aclaración.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Señora presidente, se ha confundido usted con los datos. Hubo más de diez días. Entonces, con independencia de que, efectivamente, se pueda o no se pueda, que yo no voy a discutir lo de la Mesa, al menos que los datos figuren bien. Es decir, la reunión de la Mesa fue el día 2 y la comisión fue el día 14. Mi sorpresa fue cuando a mí se me negó una comisión y en

Educación, que se reunieron el día 5, pudieron el día 10 hacer intervenciones de este tipo; o sea, hubo doce días, idoce días! Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Según había comprobado en el grupo de la comisión, nos reunimos en esa Mesa el 11 de diciembre.

La Sra. **RUBIO CALLE**: No, no, es un error, ies un error!; fue el día 2.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Fue el 2?

La Sra. **RUBIO CALLE**: Sí, sí.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, en cualquier caso -no tengo aquí ahora el dato sobre si fue el 2 o el 11-, quería poner en conocimiento de los miembros de la comisión la respuesta de la Mesa, que ratificaba el pronunciamiento de la letrada y los motivos por los que se considera que no hubo tiempo a incluirlo en el orden del día. En cualquier caso, lo hemos tenido en esta sesión, así que simplemente era para que quedara aclarado.

Si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias, señorías.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 20 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid